

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

UNIDAD DE POSGRADO

**EFFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA GESTIÓN
TRIBUTARIA DE ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO EN
LA REGIÓN DE SAN MARTÍN, 2019 – 2020**

**PRESENTADA POR
JHON HITLER PALACIOS HUAMAN**

ASESOR

CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

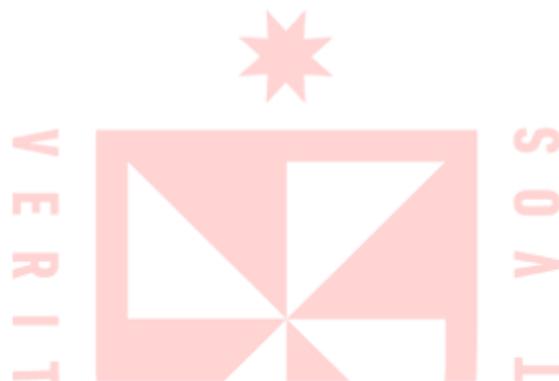
TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL

**LIMA – PERÚ
2022**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

UNIDAD DE POSGRADO

**EFFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA GESTIÓN
TRIBUTARIA DE ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO EN LA
REGIÓN DE SAN MARTÍN, 2019 – 2020**

PRESENTADO POR

JHON HITLER PALACIOS HUAMAN

ASESOR

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL

LIMA - PERÚ

2022

**EFFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA GESTIÓN
TRIBUTARIA DE ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO EN LA
REGIÓN DE SAN MARTÍN, 2019 – 2020**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBROS DEL JURADO:

DR. JOSÉ ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

DR. ALONSO ROJAS MENDOZA

DR. MARÍA EUGENIA VASQUEZ GIL

Dedicatoria

A mi madre, la señora Felicita Huamán
Fernández.

Agradecimiento

A mi hermana Evelyn Dayniria Trigoso
Huamán.

A mi novia Cynthia Fiorella Huamán
García.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada.....	i
Asesor y miembros del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
INTRODUCCIÓN	xix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	1
Delimitaciones de la Investigación.....	4
1.2 Formulación del Problema	6
1.2.1. Problema General.....	6
1.2.2. Problemas Específicos	6
1.3 Objetivos de la Investigación.....	7
1.3.1. Objetivo General.....	7
1.3.2. Objetivos Específicos	7
1.4 Justificación de la Investigación	8
1.4.1. Importancia.....	8
1.4.2. Viabilidad de la Investigación.....	9
1.5 Limitaciones	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	10

2.2	Bases Teóricas	22
2.3	Definición de Términos Básicos (Glosario)	37
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		41
3.1	Hipótesis General.....	41
3.2	Hipótesis Específicas	41
3.3	Operacionalización de Variables	42
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA		44
4.1	Diseño Metodológico.....	44
4.2	Población y Muestra.....	44
4.3	Técnicas de Recolección de Datos	47
4.4	Técnicas para el Procesamiento de la Información.....	48
4.5	Aspectos Éticos.....	49
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....		51
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		110
FUENTES DE INFORMACIÓN		115
ANEXOS		123
	Matriz de Consistencia.....	124
	Encuesta	126
	Tabla de distribución normal del valor de “Z”	131
	Tabla de distribución Chi-cuadrado.....	132
	Base de datos	133

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variable independiente (X): Impuesto a la renta.....	42
Tabla 2 Variable dependiente (Y): gestión tributaria.....	43
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad	48
Tabla 4 ¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con los requisitos de desarrollar sus actividades solo dentro del país?	51
Tabla 5 En su opinión, ¿Las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?	53
Tabla 6 ¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados?	55
Tabla 7 ¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados?	57
Tabla 8 En su opinión, ¿La constitución de nuevas asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos?	59
Tabla 9 ¿Existe extinción y distribución de la renta a entidades afines a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	61
Tabla 10 Para usted, ¿Es coherente la aplicación del impuesto a la renta a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	63
Tabla 12 ¿Son coherentes las políticas tributarias que se aplican en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	65

Tabla 12 ¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín para una buena gestión tributaria?	67
Tabla 13 ¿Cree que la asignación de funciones en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín garantiza la buena gestión tributaria?	69
Tabla 14 ¿Es coherente el manejo de los recursos económicos en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?.....	71
Tabla 15 ¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas?	73
Tabla 16 ¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción?.....	75
Tabla 17 Para usted, ¿Es pertinente la gestión tributaria en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	77
Tabla 18 Resumen de procesamiento de casos.....	79
Tabla 19 Estadísticas de fiabilidad	79
Tabla 20 Rango del Alfa de Cronbach.....	80
Tabla 21 Estadísticas de total de elemento.....	80
Tabla 22 Tabla cruzada (Desarrollo de actividades dentro del país * Planteamiento de políticas tributarias).....	83
Tabla 23 Chi-cuadrado (Desarrollo de actividades dentro del país * Planteamiento de políticas tributarias).....	84

Tabla 24 Desarrollo de las actividades dentro del país y su incidencia en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	84
Tabla 25 Estadísticos de fiabilidad	85
Tabla 26 Tabla cruzada (Actividades expresas en el estatuto * Implementación de estrategias).....	87
Tabla 27 Chi-cuadrado (Actividades expresas en el estatuto * Implementación de estrategias).....	87
Tabla 28 Actividades expresas en el estatuto y su incidencia en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	88
Tabla 29 Estadístico de fiabilidad.....	89
Tabla 30 Tabla cruzada (Distribución directa de las rentas * Asignación de funciones).....	91
Tabla 31 Chi-cuadrado (Distribución directa de las rentas * Asignación de funciones).....	91
Tabla 31 No distribución directa de las rentas y su incidencia en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	92
Tabla 33 Estadístico de fiabilidad.....	93
Tabla 34 Tabla cruzada (Distribución indirecta de las rentas * Manejo de recursos económicos)	95
Tabla 35 Chi-cuadrado (Distribución indirecta de las rentas * Manejo de recursos económicos)	95

Tabla 36 Prohibición de la distribución indirecta de las rentas y su incidencia en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	96
Tabla 37 Estadístico de fiabilidad.....	97
Tabla 38 Tabla cruzada (Constitución de nuevas asociaciones * Cumplimiento de las obligaciones formales)	99
Tabla 39 Chi-cuadrado (Constitución de nuevas asociaciones * Cumplimiento de las obligaciones formales)	99
Tabla 40 Constitución de nuevas asociaciones y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	100
Tabla 41 Estadístico de fiabilidad.....	101
Tabla 42 Tabla cruzada (Tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines * Cumplimiento de las leyes y normas)	103
Tabla 43 Chi-cuadrado (Tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines * Cumplimiento de las leyes y normas).....	103
Tabla 44 Tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, y su incidencia en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	104
Tabla 45 Estadístico de fiabilidad.....	105
Tabla 46 Tabla cruzada (Efectos del impuesto a la renta * Gestión tributaria)	107
Tabla 47 Chi-cuadrado (Efectos del impuesto a la renta * Gestión tributaria)	107
Tabla 48 Efectos del impuesto a la renta y su incidencia en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020	108

Tabla 49 Estadístico de fiabilidad.....	109
---	-----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 PIB ampliado de las organizaciones no lucrativas por grupo de objeto social, 2018	1
Figura 2 Cantidad de instituciones registradas: Comparativo SUNARP-APCI	3
Figura 3 Método de contrastación de hipótesis	49
Figura 4 ¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con los requisitos de desarrollar sus actividades solo dentro del país?	52
Figura 5 En su opinión, ¿Las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?	54
Figura 6 ¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados?	56
Figura 7 ¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados?	58
Figura 8 En su opinión, ¿La constitución de nuevas asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos?	60
Figura 9 ¿Existe extinción y distribución de la renta a entidades afines a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	62
Figura 10 Para usted, ¿Es coherente la aplicación del impuesto a la renta a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	64

Figura 11 ¿Son coherentes las políticas tributarias que se aplican en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	66
Figura 12 ¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín para una buena gestión tributaria?	68
Figura 13 ¿Cree que la asignación de funciones en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín garantiza la buena gestión tributaria?	70
Figura 14 ¿Es coherente el manejo de los recursos económicos en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?.....	72
Figura 15 ¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas?	74
Figura 16 ¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción?.....	76
Figura 17 Para usted, ¿Es pertinente la gestión tributaria en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	78
Figura 18 Contrastación de hipótesis - desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.....	82
Figura 18 Contrastación de hipótesis - actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	86

Figura 18 Contrastación de hipótesis - la no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.....	90
Figura 21 Contrastación de hipótesis - la prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	94
Figura 22 Contrastación de hipótesis - la constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	98
Figura 23 Contrastación de hipótesis - el tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín	102
Figura 24 Contrastación de hipótesis - los efectos del impuesto a la renta inciden significativamente en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020	106

RESUMEN

La investigación propuso como objetivo general determinar si los efectos del impuesto a la renta inciden en la gestión tributaria de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020. Respecto al método, la investigación ha presentado un diseño no experimental de corte longitudinal explicativo, la población fue constituida por 57 especialistas en tributación respectivamente y la muestra se ha compuesto por 50 especialistas, se ha empleado la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Resultados: Las dimensiones de los efectos del impuesto a la renta inciden en las dimensiones de la gestión tributaria, por cuanto la prueba de Chi-cuadrado y Pearson arrojaron una significancia menor a 0.05 y se ha cumplido con el supuesto (Chi-cuadrado es mayor a Chi-tabulado); por ejemplo, la no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las asociaciones sin fines de lucro, las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las asociaciones sin fines de lucro, y el desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de la política tributaria de las asociaciones sin fines de lucro. Conclusión: Los efectos del impuesto a la renta inciden significativamente en la gestión tributaria de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020, pues el p-valor fue igual a cero y el Chi-calculado fue mayor al Chi-tabulado.

Palabras clave: Asociaciones sin fines de lucro, Gestión tributaria, Impuesto a la renta.

ABSTRACT

The general objective of the research was to determine whether the effects of income tax have an impact on the tax management of non-profit associations in the Region of San Martin, 2019-2020. Regarding the method, the research has presented a non-experimental design of explanatory longitudinal cut, the population was constituted by 57 specialists in taxation respectively and the sample was composed of 50 specialists, the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument. Results: The dimensions of the effects of income tax have an impact on the dimensions of tax management, since the Chi-square and Pearson test showed a significance of less than 0.05, and the assumption was met. 05 and the assumption has been met (Chi-square is greater than Chi-square is greater than Chi-stabulated); for example, the non-direct distribution of income affects the assignment of functions of nonprofit associations, the activities expressed in the statute affect the implementation of strategies of nonprofit associations, and the development of activities within the country affects the tax policy approach of nonprofit associations. Conclusion: The effects of income tax have a significant impact on the tax management of nonprofit associations in the San Martin Region, 2019-2020, since the p-value was equal to zero and the Chi-squared was greater than the Chi-stabulated.

Key words: Non-profit associations, Tax management, Income tax.

NOMBRE DEL TRABAJO

EFFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA E
N LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE ASOCIAC
IONES SIN FINES DE LUCRO EN LA RE

AUTOR

JHON HITLER PALACIOS HUAMAN

RECuento DE PALABRAS

25519 Words

RECuento DE CARACTERES

135499 Characters

RECuento DE PÁGINAS

151 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.8MB

FECHA DE ENTREGA

Apr 23, 2022 7:36 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Apr 23, 2022 7:47 AM GMT-5**● 15% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 14% Base de datos de Internet
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

INTRODUCCIÓN

La investigación tiene como objetivo general determinar si los efectos del impuesto a la renta inciden en la gestión tributaria de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020.

En tal sentido, se tiene que la constitución de las asociaciones sin fines de lucro ha ido incrementando de forma considerable durante los últimos años en diversos contextos, esto se debe a una serie de problemas sociales que se presentan dentro de un entorno específico y afectan a un determinado sector, por tanto, se reconoce que su creación tiene un propósito humanitario o altruista. En efecto, con la finalidad de asegurar la permanencia de sus labores, la administración tributaria competente de cada país, considera conveniente que tales instituciones gocen de ciertos beneficios tributarios para retribuir con su fin comunitario, tales como, la exoneración del pago del impuesto a la renta, entre otros impuestos, ello previa comprobación del cumplimiento efectivo de los requisitos y/o condiciones dispuestas por la ley reguladora, siendo uno de los requisitos más representativos, el destino de los beneficios económicos obtenidos, a la continuidad en la ejecución de las operaciones para las cuales ha sido constituida.

En base a ello, resulta indispensable que las asociaciones sin fines de lucro lleven a cabo una gestión tributaria apropiada que les permita garantizar una correcta actuación según lo dispuesto en la norma tributaria vigente frente a las contingencias y hechos tributarios irregulares que puedan presentarse, favoreciendo de este modo con la ejecución apropiada de las actividades y el seguimiento efectivo de los procedimientos.

Del mismo modo, es relevante mencionar también que este trabajo investigativo se compone de 6 capítulos, los cuales se describen a continuación:

Capítulo I “Planteamiento del problema”: Contiene el relato de los hechos que acontecen en el ámbito de estudio, los mismos que se encuentran asociados de forma directa con los efectos del impuesto a la renta en la gestión de las asociaciones sin fines de lucro, presentándose además las delimitaciones, formulación del problema, objetivos, justificación de la investigación y limitaciones, por cuanto todo ello permite entender de mejor manera lo que se pretende realizar, por lo cual se destaca la relevancia de su ejecución.

Capítulo II “Marco Teórico”: Contiene los antecedentes nacionales e internacionales donde se ha desarrollado la problemática objeto de estudio, además se expone las bases teóricas definidas por diversos autores que aluden sobre el impuesto a la renta y la gestión de las asociaciones sin fines de lucro. De inmediato, se termina con la definición de términos básicos.

Capítulo III “Hipótesis y variables”: Contiene la hipótesis general y las hipótesis específicas, y la parte final se expone la operacionalización de variables.

Capítulo IV “Metodología”: Contiene diseño metodológico, población y muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento de la información, aspectos éticos.

Capítulo V “Resultados”: Contiene los resultados descriptivos e inferenciales que se obtuvieron después de haber aplicado el instrumento a la unidad de análisis seleccionada, los mismos que fueron presentados considerando el orden de los objetivos planteados.

Capítulo VI “Discusión, Conclusiones y Recomendaciones”: Contiene la comparación de los resultados de investigación con los resultados de los antecedentes o estudios previos realizados por otros autores. En seguida, se describen las conclusiones a las cuales se ha llegado después de haber culminado el estudio. Así también, se presentan las recomendaciones planteadas para solucionar las debilidades presentadas y mejorar la realidad evidenciada. Finalmente, se presentan las fuentes de información y anexos.

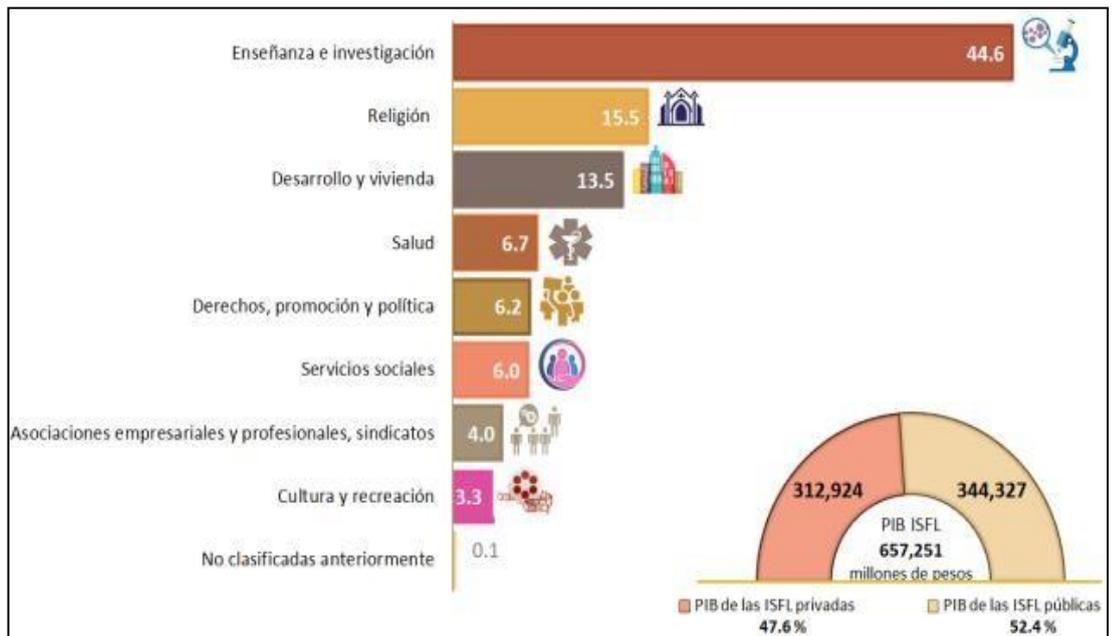
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Las asociaciones sin fines de lucro se crearon para realizar actividades de interés común orientados al bien social y no buscan obtener algún beneficio económico mediante la distribución de los excedentes generados; no obstante, es viable que estas asociaciones realicen actividades que generen rentabilidad, y no por ello necesariamente tendrá un fin lucrativo (Pérez, 2017). Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019), las asociaciones sin fines de lucro mexicanas privadas y públicas son cada vez más, y para el año 2019 registraron en el PIB 312,924 y 344,327 millones de pesos respectivamente.

Figura 1

PIB ampliado de las organizaciones no lucrativas por grupo de objeto social, 2018



Nota: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019)

Por otro lado, en República Dominicana, un informe presentado por la Dirección General de Impuestos Internos (2020) informó que las asociaciones sin fines de lucro están reguladas por la Ley N° 122-05, por lo cual más de 977 asociaciones gozan del beneficio de exención del pago del impuesto sobre la renta y están obligadas a presentar sus declaraciones juradas informativas. Sin embargo, estas no manejan adecuadamente sus impuestos pues no reportan mensualmente sus operaciones económicas, no emplean comprobantes fiscales, etc.

También, el Instituto Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios (2020) señala que el tratamiento tributario de tales organizaciones está regulado por la Ley N°822, donde su Art.33 establece que no deben pagar el impuesto a la renta al cumplir con los requisitos y obligaciones previstas; sin embargo, son pocas las que cumplen en un 100% lo establecido y ello limita su buena gestión.

En Perú, el informe elaborado por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP (2018) detalla que entre las figuras no lucrativas más empleadas destaca la asociación, la cual ejecuta acciones de interés social en diversos ámbitos bajo la regulación del Código Civil. Además, para su subsistencia, estas asociaciones tienen permitido el desarrollo de actividades económicas. En tanto, se conoce que hasta la fecha existen 234,252 instituciones sin fines de lucro registradas ante SUNARP, donde destacan las asociaciones, fundaciones, entre otros.

Figura 2

Cantidad de instituciones registradas: Comparativo SUNARP-APCI

Descripción	Número de Entidades Inscritas
Asociaciones, fundaciones y personas jurídicas Extranjeras inscritas en la SUNARP	234,252
Asociaciones, fundaciones y personas jurídicas extranjeras inscritas en los registros de ONGD, ENIEX e IPREDA de la APCI	2,470
% de personas jurídicas de la SUNARP inscritas en la APCI	1.05%

Nota: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (2021)

Por otro lado, un boletín presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) puso en evidencia que las asociaciones de fondos regionales o provinciales tratadas como organizaciones sin fines de lucro y calificadas como entidades exoneradas del impuesto a la renta se alegaron bajo esa figura de manera incorrecta porque no cumplieron con lo contemplado en el inciso b. del Art. 19 de la LIR; por lo cual, el impuesto a la renta tuvo un efecto significativo en su gestión debido a la inadecuada planificación y deficiente control de sus tributos.

En la localidad, las asociaciones sin fines de la región de San Martín presentan dificultades para cumplir con lo tipificado en la LIR porque, respecto al destino de la renta, no está siendo consignada por las asociaciones a la ejecución de sus actividades expresas en su estatuto, no se evidencia un incremento de constitución de asociaciones, no cumplen los requisitos para

ser exoneradas del impuesto a la renta; así pues, pese a que se cumple con lo tipificado sobre la distribución de su renta, la mayoría desarrollan con poca frecuencia actividades a favor de la sociedad para fomentar el crecimiento local mediante la ejecución de sus actividades, quedando en evidencia la falta de interés de las asociaciones sobre el manejo de impuesto a la renta según lo establecido por ley.

Por ello, se presume que tales debilidades impiden que la gestión tributaria en las asociaciones sea efectiva en vista de que no determinan sus propósitos de manera específica, no identifican oportunamente los posibles riesgos de la mala aplicación del impuesto, no controlan sus gastos, no formulan medidas correctivas ante los inconvenientes presentados, etc. Por tanto, resulta necesario desarrollar esta investigación con el propósito de indagar a mayor profundidad sobre la problemática percibida.

Delimitaciones de la Investigación

La investigación estuvo sujeta a las delimitaciones referidas a continuación:

a. Delimitación espacial

En la investigación se estudió de manera específica la problemática presentada en el ámbito local, que comprende a las asociaciones sin fines de lucro, ubicadas en la provincia de San Martín.

b. Delimitación temporal

La investigación comprende el estudio de las actividades desarrolladas por las asociaciones sin fines de lucro, constituidas en la provincia de San Martín, período 2019 – 2020.

c. Delimitación social

Para el desarrollo de la investigación fue indispensable solicitar la participación de los especialistas en materia tributaria, los mismos que contaron con las aptitudes necesarias sobre la forma en la que se maneja el impuesto a la renta y la gestión tributaria en las asociaciones sin fines de lucro, de tal manera que se conozca la percepción de los profesionales tributaristas entrevistados.

d. Delimitación conceptual

En la investigación se recopiló información bibliográfica relevante sobre el impuesto a la renta y la gestión tributaria en las asociaciones sin fines de lucro, de tal manera, que se pueda contar con el sustento teórico necesario que brinde soporte a la investigación; así pues, en relación con:

(1) Impuesto a la renta

La *Ley del Impuesto a la Renta (2004)* establece que, los impuestos representan la fuente principal de ingresos del gobierno debido a su naturaleza y alcance, pues grava directamente las rentas provenientes del capital y del trabajo, que generan los contribuyentes, impactando de esta manera su capacidad contributiva.

(2) Gestión tributaria

Zamarreño (2015) fundamenta que, se constituye por acciones y procesos orientados a garantizar un adecuado manejo de los tributos a los que se encuentra sujeto una persona natural o jurídica de modo que se evite la aparición de posibles riesgos que dificulten su correcto funcionamiento.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cuáles son los efectos del impuesto a la renta, que inciden en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿En qué medida el desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?
- b. ¿En qué medida las actividades expresadas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?
- c. ¿De qué manera la no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?

- d. ¿En qué medida la prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?
- e. ¿En qué medida la constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?
- f. ¿En qué medida el tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar si los efectos del impuesto a la renta inciden en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Analizar si el desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- b. Conocer si las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.

- c. Identificar si la no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- d. Establecer si la prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- e. Demostrar si la constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- f. Analizar si el tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1. Importancia

La importancia de la presente investigación radica en que busca generar conocimientos técnicos con respecto al impuesto a la renta y la gestión tributaria en asociaciones sin fines de lucro de tal manera que se pueda enriquecer las aptitudes. Así también, la ejecución de la investigación fue de gran utilidad dentro de la localidad en la medida en que ha proporcionado información relevante a las asociaciones sin fines de lucro sobre los aspectos que se deben considerar referente al impuesto a la renta con el propósito de asegurar que las actividades puedan ser desarrolladas pertinentemente y evitar la aparición de riesgos que dificulten el goce del beneficio tributario al que se

encuentran acogidos. Del mismo modo, ha permitido que las asociaciones sin fines de lucro puedan conocer los criterios determinantes que se deben tener en cuenta para cumplir de manera efectiva las actividades concernientes a la gestión tributaria.

1.4.2. Viabilidad de la Investigación

La investigación fue viable porque el investigador tuvo la facilidad de contar con los medios humanos, económicos y materiales suficientes para que pueda desarrollar la investigación, dado que en la investigación se contó con la participación de los especialistas en materia tributaria de tal manera que el investigador analice y evalúe si el impuesto a la renta tiene efectos en la gestión tributaria de las asociaciones sin fines de lucro de tal manera que puedan seguir desempeñando sus actividades apropiadamente.

1.5 Limitaciones

Una de las limitaciones que presentó la investigación es que, las entrevistas a los especialistas se realizaron de manera virtual debido a las disposiciones gubernamentales de aislamiento social dispuestas por el gobierno, para afrontar los efectos de la pandemia del COVID-19.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Universidades Peruanas

a. Universidad de Piura

Autora: Bullard (2018) - Maestra en Dirección de Empresas

Título: “Business plan para la asociación sin fines de lucro “Más futuro” - año: 2018, tesis para optar el grado de Maestra

Resumen: La mayor parte de las asociaciones no están cumpliendo de forma correcta y efectiva el régimen tributario mínimo establecido conforme ley pese a las numerosas prácticas y medidas interpuestas por el gobierno con el propósito de reducir esta tendencia negativa, siendo una de estas medidas más representativas los beneficios tributarios otorgados a favor de las asociaciones que cumplen ciertos requisitos. Por tanto, se reconoce que la deficiente gestión tributaria en las asociaciones se debe principalmente a la ausencia de conocimiento e interés por parte de las asociaciones acerca de la normatividad.

Este estudio brinda un aporte positivo para la investigación debido a que expone las acciones y funciones que deben ser ejecutadas dentro del marco del plan con el propósito de contribuir con el desarrollo efectivo de las actividades de gestión, de tal manera que

se pueda favorecer su rendimiento efectivo y garantizar la continuidad de la realización de hechos benéficos para incrementar el bienestar social.

b. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Autora: Mamani (2019) - Maestra en Derecho Civil y Comercial

Título: “Incremento del nivel de actos de inscripción de asociaciones de vivienda en la ciudad de Tacna y el uso de fines lucrativos con incidencia tributaria (2012-2014)” - año: 2019, tesis para optar el grado de Maestra

Resumen: Se percibe que las asociaciones han tenido un impacto positivo en la ciudad por cuanto ha coadyuvado con su crecimiento y desarrollo local a través de la realización de actividades con fines sociales. Por otro lado, se pudo percibir que la realización de actividades por parte de los organismos sin fines de lucro tienen alto nivel de incidencia tributaria debido al aumento de las inscripciones de asociaciones; sin embargo, la ausencia de conocimiento de los contribuyentes respecto a las normativas a las cuales deben regirse y los procesos tributarios que deben seguir con la finalidad de llevar a cabo sus actividades de manera pertinente dificulta el goce de los beneficios fiscales a los que pueden acogerse.

El estudio presentado tiene relevancia con la investigación, por cuanto la autora reconoce la

importancia de la creación de asociaciones no lucrativas para el desarrollo de una determinada localidad puesto que las actividades llevadas a cabo por las mismas contribuyen con la realización de acciones orientadas al bien social. Asimismo, destaca la relevancia que abarca el seguimiento efectivo de las normativas a fin de que puedan gozar de los beneficios a los que se encuentran acogidos y cumplan con los fines por los que fueron creados.

c. Universidad de Lima

Autor: Delgado (2019) - Maestro en Tributación y Política Fiscal

Título: "Principales controversias del régimen tributario del Impuesto a la Renta aplicable a las entidades sin fines de lucro" - año: 2019, tesis para optar el grado de Maestro

Resumen: En función a lo señalado en inc. b del Art.19 de la LIR, estas entidades no pueden perder el beneficio de ser exonerados respecto al pago del impuesto a la renta siempre y cuando generen rentas de acuerdo con el fin establecido en la normativa; además, se percibe que en el presente inciso no proporciona una definición idea clara que facilite la constatación del cumplimiento de los requisitos "destino de la renta para un fin específico". Por ello, se deduce que la ausencia de una pertinente conceptualización del término "destino de la renta para un fin específico" origina que se

deriven recursos de las mismas a las operaciones empresariales, produciendo así una interrupción del auténtico fin del gobierno al implantar este beneficio.

La investigación es relevante, por cuanto el autor hace énfasis en las consideraciones de la Ley del Impuesto a la Renta, las mismas que se deben tener en cuenta durante la ejecución de las actividades económicas con la finalidad de asegurar que las entidades sin fines de lucro puedan seguir gozando de los beneficios fiscales correspondientes; por tal motivo, el autor precisa sobre la importancia que tiene el control continuo que deben tener tales actividades de tal manera que se garantice un correcto tratamiento tributario de las entidades.

d. Universidad de Lima

Autora: Anticona (2019) - Maestra en Tributación y Política Fiscal

Título: "Problemática del impuesto a la renta que enfrentan los clubes de fútbol en el Perú" año: 2019, tesis para optar el grado de Maestra

Resumen: El análisis de las normativas y legislaciones correspondientes permitió conocer que, para el desarrollo de las actividades, los clubes erogan ciertas disposiciones tales como los gastos por contratar a especialistas en el fútbol,

efectuar pagos y transferencias, realizar una cesión de imagen, realizar pagos por contratar a los directores técnicos, el cual puede ser considerado como renta de cuarta o quinta categoría, entre otras derogaciones cometidas a favor del club deportivo. En tal sentido, para garantizar que tales entidades puedan seguir gozando de los beneficios tributarios es necesario que desarrollen sus actividades conforme a lo dispuesto en su estatuto, es decir, para un fin social.

El estudio tiene un gran aporte para la investigación, por cuanto la autora precisa sobre los criterios o aspectos que deben considerar los clubes deportivos por cuanto evidenció una serie de inconvenientes y problemas que ha suscitado que estas queden ajenos en el ámbito que comprende las asociaciones sin fines de lucro puesto ha ocasionado que estas se conviertan en una sociedad anónima y eliminó la probabilidad de gozar con la exoneración del impuesto a la renta, la misma que se encuentra tipificada en la Ley del Impuesto a la Renta.

e. Universidad de Lima

Autora: Mendivil (2021) - Maestra en Tributación y Política Fiscal

Título: “La inafectación de las universidades asociativas peruanas con el impuesto a la renta” año 2021, tesis para optar el grado de Maestra

Resumen: La parte constituyente brinda la inafectación del impuesto en beneficio de aquellos centros educativos que cumplan con la condición de generar beneficios económicos, empero se ha delegado en el legislador la función de determinar una situación. Así pues, desde una perspectiva normativa, no existen impedimentos para que los centros universitarios asociativos ejecuten operaciones económicas pues las rentas generadas a través de estas no deben ser sujetas al impuesto a la renta. No obstante, para ello resulta indispensable que el legislador evalúe las diversas circunstancias que se presentan con la finalidad de establecer cambios normativos.

Este estudio aporta en gran medida en la investigación en vista de que permite reconocer el efecto del impuesto a la renta en aquellas asociaciones que se encuentran bajo la regulación de un centro educativo superior, la misma que reconoce que en caso de extinguirse, los resultados de su liquidación no deben ser entregados a los asociados. Sin embargo, se ha incorporado un régimen especial dentro del marco del impuesto a la renta donde señala que, al tratarse de

un centro educativo superior, puede contemplar la probabilidad de afectarse al IR según la generación de beneficios económicos.

2.1.2. Universidades Internacionales

a. Universidad de Guayaquil, Ecuador

Autora: Arriaga (2015) - Maestra en Tributación y Finanzas

Título: "Tratamiento contable y tributario para instituciones sin fines de lucro" - año: 2015, tesis para optar el grado de Magíster

Resumen: A través del análisis de la información encontrada se pudo conocer que gran parte de las organizaciones no lucrativas no están cumpliendo con lo dispuesto en las normativas tributarias vigentes debido a la ausencia de conocimiento por parte de sus asociados y la falta de actividades de control por parte de las autoridades, por cuanto 16 de estas instituciones fueron sujetos a las sanciones por parte de los organismos reguladores debido a las faltas cometidas. De igual modo, se deduce que el incumplimiento de las acciones dispuestas ha generado que gran parte de las instituciones sin fines de lucro no puedan acogerse a los beneficios tributarios concernientes al impuesto a la renta e impuestos municipales.

El estudio presentado tiene relevancia con la investigación, por cuanto la autora destaca la necesidad

de llevar a cabo capacitaciones a los asociados con la finalidad de enriquecer las aptitudes de los mismos respecto a los aspectos relevantes sobre el manejo de los tributos de tal manera que estos puedan gestionar la ejecución de actividades de modo apropiado. Del mismo modo, se busca garantizar que las organizaciones sin fines de lucro conozcan la importancia de cumplir con sus deberes fiscales y obligaciones a fin de evitar el goce de los beneficios fiscales.

b. Universidad de Guayaquil, Ecuador

Autora: Velásquez (2016) - Maestra en Tributación y Finanzas

Título: "Obligaciones, beneficios y exenciones de las instituciones sin fines de lucro: Caso Universidades" - año: 2016, tesis para optar el grado de Magíster

Resumen: Se reconoce que las entidades sin fines de lucro no se enfocan a cumplir la legislación tributaria vigente, puesto que su orientación esencial es asegurar la enseñanza. Es importante precisar pues que estas instituciones son autónomas en su administración y, al momento de ejecutar sus actividades sociales, se olvidan de que estas deben regirse a lo estipulado por las legislaciones ecuatorianas. De la misma manera, se conoce que estas instituciones no están cumpliendo en su totalidad lo señalado por la norma y

utilizan sus recursos para cancelar las multas impuestas por las autoridades tributarias competentes.

El estudio presentado tiene relevancia con la investigación, por cuanto la autora precisa los deberes formales a los que se encuentran sujetas las instituciones sin fines de lucro, dentro de las cuales destaca la inscripción en el RUC, la solicitud de permisos, la presentación de las declaraciones, realización de las retenciones respectivas, llenado de registros e informes contables, la conservación de tales registros e informes contables por un periodo de 7 años fiscales, entre otros; así pues, el incumplimiento de tales deberes representaría la determinación de la infracción y sanción respectiva.

c. Universidad de Chile, Chile

Autora: Errazu (2017) - Maestra en Tributación

Título: “Aspectos tributarios de las organizaciones sin fines de lucro”

- año: 2017, tesis para optar el grado de Magíster

Resumen: Mediante el análisis minucioso sobre las actividades que realizan las organizaciones sin fines de lucro, se puede reconocer que los principales inconvenientes que presentan prevalece la ausencia de información verídica y actualizada sobre los procesos y acciones que deben efectuar;

asimismo, la falta de conocimiento y comprensión de las normas y legislaciones aplicables, todo ello ha generado que tales organizaciones cometen graves infracciones; de igual manera, la ausencia de un cuerpo normativo concreto sobre el tratamiento tributario que regule el funcionamiento de estas organizaciones suscita que se aplique una legislación genérica que rigen las actividades económicas usuales.

El estudio presentado tiene relevancia con la investigación, por cuanto la autora señala que la norma tributaria disponer que la fuente principal de ingresos de las organizaciones sin fines de lucro pueden ser provenientes de cualquier medio legal adoptado por los mismos, sin perjuicio de que tales rentas percibidas sean destinadas a un fin o propósito benéfico planteado por la organización mediante su estatuto o a aumentar sus recursos patrimoniales. Así pues, tales ingresos pueden clasificarse en ingresos propios, ingresos de filantropía e ingresos públicos o estatales.

d. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Autores: Ventura & Méndez (2018) - Maestros en Contabilidad de Gestión y Auditoría Integral

Título: "Evaluación del control interno de una asociación sin fines de lucro en Santo Domingo" - año: 2018, tesis para optar el grado de Magíster

Resumen: La gestión tributaria de estas instituciones presenta una serie de hechos negativos o riesgos que involucra principalmente el talento humano, independientemente de su tamaño; igualmente, se conoce que las obligaciones fiscales no están siendo cumplidas conforme a lo tipificado en la ley. Por lo cual, resulta necesario determinar procesos y aplicar políticas que busquen garantizar que los asociados asuman las responsabilidades que son de su competencia, asegurar que los activos son correctamente empleados y las metas son cumplidas en los plazos previstos.

Este estudio brinda un aporte relevante para la investigación pues permite reconocer la importancia de que los asociados efectúen de forma apropiada las actividades de gestión tributaria por cuanto ello va a asegurar que las asociaciones cumplan con sus obligaciones fiscales, gocen de los beneficios a los cuales se encuentran sujetos y sigan manteniendo sus fuentes de ingresos necesarios de tal manera que logren financiar la ejecución de proyectos y programas que se encuentran programados para ser ejecutados y cumplir con las metas planteadas.

e. Universidad Antonio Nariño

Autores: Castro (2020) - Maestra en Contabilidad de Gestión y Auditoría Integral

Título: “Impacto tributario en las entidades sin ánimo de lucro que pueden perder la clasificación en el régimen tributario especial en el Municipio de Chía” - año: 2020, tesis para optar el grado de Magíster

Resumen: Las recientes exigencias determinadas para el acogimiento a ciertos beneficios tributarios por parte de las entidades sin ánimo de lucro tuvieron un impacto directo y significativo en su gestión, por cuanto varias de estas están siendo afectadas debido a que no pudieron tener la clasificación que les corresponde en base al régimen tributario especial al que se encuentran acogidos. Además, se reconoce que los principales efectos del impuesto a la renta es porque no se conocen las normativas y procesos orientados a clasificar tales entidades (50%), falta de actualización continua sobre las normas y obligaciones a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos (100%).

Este estudio brinda un aporte considerable a la investigación dado que destaca la relevancia de contar con mecanismos efectivos dentro del marco de la gestión de los tributos, buscando además crear una

serie de límites para las organizaciones no lucrativas de tal forma que puedan acceder a los beneficios tributarios a los que se encuentran sujetos, promoviendo así su buen desempeño y reduciendo la presencia de riesgos tributarios durante la fiscalización.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1. Impuesto a la renta

De acuerdo con lo establecido en la *Ley del Impuesto a la Renta* (2004), “Es un tributo que grava los beneficios económicos que generan las personas naturales y jurídicas por el desarrollo de sus actividades, y permite que el gobierno cuente con los recursos económicos y financieros necesarios para satisfacer las necesidades públicas” (p.2).

En función a la premisa anterior, se puede reconocer que la norma dispone que la tasa del impuesto a la renta sea aplicada a los ingresos obtenidos a través de distintas actividades u operaciones económicas con la finalidad de que, por medio de estas, se obtengan los fondos necesarios para que el Estado pueda hacer frente a las necesidades de los ciudadanos y contribuir con el desarrollo de la localidad.

Por su parte, Amasifuen (2015) dispone que “Este impuesto está gravado en los ingresos de capital, trabajo o ambos; es decir, gravan a

las entradas de dinero proveniente de una fuente duradera y dispuesta a producir ingresos de manera habitual, continua y periódica” (p.82).

De acuerdo con la afirmación descrita con anterioridad, este impuesto es entendido como aquel que se grava a la entrada de ingresos económicos durante un año fiscal, por cuanto estos son provenientes del aprovechamiento del capital, la realización continua de diversas actividades productivas o ambos; por tanto, las personas o entidades consideradas como contribuyentes deben realizar la declaración y pago respectivo por el importe previamente calculado.

De la misma forma Moscoso et al. (2017) aseveran que: “El impuesto a la renta se encuentra estrechamente vinculado con las rentas que producen las personas, empresas y organizaciones, nacionales o extranjeras, por el desarrollo de una determinada actividad u operación económica dentro de un periodo determinado” (p.102).

Según lo mencionado, el impuesto a la renta guarda una relación directa con aquellas que se grava a la fuente obtenida por la producción o realización de actividades comerciales o de servicios, las cuales son llevadas a cabo dentro del territorio nacional por personas naturales o jurídicas durante un plazo de tiempo concreto.

En tanto Vásquez (2017) indica que “El impuesto a la renta es uno de los tributos más representativos puesto que grava directamente los ingresos de los contribuyentes por el desarrollo de sus actividades económicas, por lo cual tiene un efecto en su capacidad contributiva” (p.66).

Al respecto, el impuesto a la renta es considerado como el tributo más relevante en el contexto nacional debido a que se obtiene mayor cantidad de fondos públicos a través de su adecuada recaudación, puesto que está materializado en la percepción de bienes o derechos incorporados al patrimonio del contribuyente.

Además Barreix et al. (2017) infieren que “Es el impuesto que pagan de manera progresiva los contribuyentes formalizados y se aplican cada año a la base imponible, es decir, al importe que resulta del total de ingresos obtenidos menos los gastos y deducciones correspondientes” (p.5).

En ese sentido, el impuesto a la renta se grava de manera anual a las utilidades o beneficios económicos que se producen por los contribuyentes, los cuales pueden ser presentados por personas naturales o jurídicas, a través de la ejecución de una determinada actividad con fines lucrativos de manera independiente o dependiente en un plazo de tiempo específico.

Asimismo, respecto a las características del impuesto a la renta Alva & Ramos (2020) enfatizan en el ámbito de aplicación del impuesto, donde se hace referencia sobre lo siguiente:

- Rentas que provienen del capital y trabajo: Son aquellas que se generan mediante el arrendamiento, trabajo dependiente e independiente, regalía, enajenación de un predio rústico, enajenación de un inmueble, entre otros.
- Utilidades de capital: Son aquellas que se generan mediante la enajenación de participaciones, acciones, marcas, derechos de llave, entre otros.
- Otros ingresos que provienen de terceros: Son aquellas que se generan mediante una indemnización a favor de una empresa, indemnización destinada a la reposición de un activo, utilidades que se generan como resultado de una operación con una tercera persona, entre otros.
- Rentas imputadas, las cuales incluyen el goce o disfrute (p.533).

En efecto, se deduce que el impuesto a la renta puede ser aplicado en los ingresos que provienen de diversas fuentes tales como la explotación o aprovechamiento del capital, trabajo dependiente e independiente, así como la combinación de ambos factores u otros recursos económicos provenientes por medio de terceras personas.

Por otro lado, Rueda (2017) precisa que otra de las características del impuesto a la renta hace alusión a los sujetos inafectos, por cuanto:

Se reconoce que algunos contribuyentes no son considerados como sujetos pasivos del impuesto a la renta como las instituciones estatales, fundaciones que se constituyen en base a lo señalado legalmente, instituciones de auxilio mutuo, comunidades campesinas o nativas. Además, en función a sus ingresos, deben estar inafectos del impuesto aquellos contribuyentes que obtienen ingresos económicos mediante una indemnización, CTS, renta vitalicia, pensión, subsidio, renta de bonos y otras que no se encuentran dentro del ámbito de aplicación (p.24).

Por tanto, el texto anterior permite deducir que existen casos en los cuales los contribuyentes son considerados como inafectos o exonerados del pago del impuesto a la renta debido a que la actividad u operaciones que realizan se encuentran acogidos a ciertos beneficios al tener un propósito social o benefactor, por tanto, tales asociaciones no se encuentran obligadas a declarar y pagar los impuestos que generan.

De igual forma, Orellana (2017) precisa sobre otra cualidad que caracteriza al impuesto a la renta, donde señala:

La exoneración del impuesto a la renta es comprendida como un beneficio tributario que fomenta el desarrollo de actividades de las organizaciones que forman parte de un determinado sector pues parte de la legalidad y necesidad de estas. En ese sentido, la aplicación de este beneficio permite que el sujeto pasivo no

tribute o pague el impuesto, es decir, el acreedor no posee una facultad para exigir la cancelación de la deuda tributaria y el deudor asume la potestad de oponer la excepción de que sea exigido el cumplimiento de su obligación (p.56).

En ese sentido, este beneficio es otorgado a ciertas organizaciones o entidades y consiste en anular el pago de un importe económico por concepto de impuesto a la renta pese a que se encuentran en el ámbito de aplicación, donde otra normativa es la que imposibilita el origen de las obligaciones tributarias; también suele ser considerada como la exclusión o anulación de la obligación por un tiempo establecido por parte de las organizaciones o entidades que generalmente se encontraban dentro del campo de aplicación.

Asociaciones sin fines de lucro

En concordancia con lo tipificado en el Art. 80 del *Código Civil* (2014), “Es una entidad que asume un propósito no lucrativo, está constituida por personas naturales o jurídicas y se benefician complementariamente a través de la donación de recursos económicos, materiales, asistenciales o educacionales provenientes del exterior” (p.76).

Al respecto, se puede aseverar que hace referencia a una organización compuesta por diversos sujetos, los cuales buscan alcanzar un propósito colectivo, por lo tanto, los ingresos

percibidos por las mismas deben estar acogidas a los beneficios tributarios con la finalidad de que puedan continuar desarrollando sus actividades de cooperación y apoyo mutuo a favor de la ciudadanía.

En tanto, Ramírez (2015) menciona que las asociaciones sin fines de lucro son:

Entidades destinadas a desarrollar actividades con un propósito no lucrativo a fin de proporcionar beneficios significativos a la sociedad. Asimismo, son constituidas de manera legal por medio de la escritura pública de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política del Perú y Código Civil, y están enfocadas a generar nuevos recursos que contribuyan con el desarrollo continuo y oportuno de sus actividades (p.15).

De acuerdo con la premisa anterior, son entendidas como organizaciones constituidas principalmente por una serie de personas que confieren voluntariamente sus recursos materiales y económicos para la realización de actividades enfocadas a alcanzar un propósito común, el cual puede ser altruista, gremial o de beneficio social.

También, Correcher (2017) indica que “Son aquellas entidades que desarrollan actividades orientadas a incrementar el bienestar social, es decir, no se crean para cumplir un propósito económico; por tanto, adquieren beneficios tributarios siempre y cuando la utilidad no sea distribuida entre los asociados” (p.15).

En tal sentido, se puede señalar que las asociaciones se encuentran comprendidas por personas naturales o jurídicas donde las estructuras patrimoniales disponen de la capacidad financiera y organizativa necesaria para llevar a cabo un fin propósito determinado enfocado a un interés colectivo, sin necesidad que exista un derecho que le permita atribuir los beneficios percibidos.

Por otra parte, en lo que concierne a las obligaciones de las asociaciones sin fines de lucro, Zavala (2019) pone en manifiesto las siguientes:

- Declaración Anual: Pese a que la LIR dispone que las asociaciones están exoneradas de pagar impuesto a la renta, ello no exime que estas presenten sus declaraciones juradas (DJ) por cada ejercicio fiscal, así como de las donaciones percibidas por las mismas; es decir, el sujeto debe presentar cada año de manera oportuna y veraz su declaración en los plazos que correspondan de acuerdo a lo señalado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) , caso contrario incurren en una de las infracciones tipificadas en el numeral 1 del Art.178 del Código Tributario.
- Retención del Impuesto a la Renta: Se debe presentar de manera mensual al organismo competente el cronograma, formulario y pago de la retención del impuesto por la cuarta y quinta categoría, según

corresponda, por la cancelación del 8% que les corresponde a los colaboradores a quienes se les otorga recibo por honorarios y aquellos que se encuentran registrados en planilla.

- Comprobantes de pago: En aquellos casos en los que las asociaciones recepcionan un pago por concepto de cuota gremial, estas podrán emitir recibos internos; no obstante, cuando el asociado exija su comprobante para que puedan ser empleado como sustento del gasto, la asociación deberá emitir el comprobante que corresponda cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Impuesto general a las ventas: Los ingresos que se generan por la realización de sus actividades de manera individualizada se encuentran afectas al IGV, mientras que las cuotas ordinarias que aportan los asociados de manera mensual se encuentran inafectos del IGV, de acuerdo con lo señalado por ley. De igual manera, respecto al crédito fiscal, la ejecución de actividades gravadas al IGV puede usar el crédito fiscal (18%) señalado en los comprobantes de pago; en caso de que la asociación realice actividades afectas como inafectas, el crédito fiscal deberá utilizarse de manera proporcional, es decir, prorrata (p.13).

En síntesis, las principales obligaciones que tienen las asociaciones sin fines de lucro implican las declaraciones anuales, las cuales deben ser presentadas de forma anual en la fecha establecida; retenciones del impuesto a la renta, por lo que se deben presentar los formularios y efectuar los pagos de forma

mensual por el importe retenido; entregas de comprobantes de pago, se deben entregar comprobantes por concepto de pago de cuota de los asociados cumpliendo con los requisitos dados; finalmente, las declaraciones del IGV, en caso de que se lleven a cabo operaciones afectas a tal impuesto, por lo tanto, también pueden hacer uso del crédito fiscal en aquellos casos considerados convenientes.

2.2.2. Gestión tributaria

Según lo fundamentado por Zamarreño (2015), “La gestión tributaria es el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos y actividades enfocadas a la determinación, declaración y pago oportuno de los tributos para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones y evitar la evasión o elusión tributaria” (p.202).

En definitiva, la gestión tributaria se encuentra constituida por diversas pautas, lineamientos y acciones que buscan asegurar el cálculo pertinente de los tributos, así como el pago respectivo por el importe previamente calculado. De igual manera, es aquel proceso que se orienta a garantizar que los tributos aplicados a las actividades económicas desarrolladas por un individuo u organización sean correctamente manejados.

Además, Alaña et al. (2018) aseguran que “Está constituida por procesos orientados a administrar adecuadamente el desarrollo de

actividades tributarias que involucran declaraciones, pagos, manejo de comprobantes de pago, etc., para fortalecer la contribución fiscal y velar por el cumplimiento efectivo y pertinente de las obligaciones tributarias” (p.85).

Se encuentra compuestas por distintos procedimientos administrativos que buscan brindar facilidades para la ejecución pertinente de las acciones tributarias, la misma que involucra una serie de actividades concernientes al manejo de los tributos con el propósito de brindar la orientación necesaria para que los contribuyentes (personas naturales y jurídicas) eviten la aparición de inconvenientes tributarios que podrían representar un riesgo para el correcto desempeño de estos.

De la misma manera, Pacheco (2017) menciona que “Agrupa acciones administrativas enfocadas a asegurar un correcto manejo de los tributos, abarcando además procesos para la cuantificación y determinación de la deuda fiscal hasta su verificación y cancelación dentro del marco de cumplimiento de las obligaciones tributarias” (p.115).

A partir de ello, la gestión tributaria es comprendida como el conjunto de acciones de carácter administrativo direccionada a garantizar que se lleve a cabo un adecuado seguimiento de operaciones o actividades concernientes al uso de los tributos

visto que está constituida por una serie de procesos enfocados a garantizar que las personas naturales y jurídicas cumplan con los deberes y derechos fiscales a los que se encuentran sujetos como contribuyentes.

Además, Avellón & Prieto (2018) aluden que “Está comprendido por procesos técnicos orientados a garantizar que el manejo y control de los tributos se efectúe conforme a lo dispuesto por las normativas vigentes con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento de una organización” (p.114).

En virtud de lo descrito con anterioridad, los procedimientos de carácter técnico son efectuados con la finalidad de contribuir con el manejo apropiado de los tributos que se obtienen por el desarrollo de actividades con fines lucrativos por parte de los individuos u organizaciones de tal manera que tales actividades se lleven a cabo en función a lo dispuesto por las normas o leyes que correspondan teniendo en consideración las características más relevantes y significativas de las mismas.

Así también, Martínez (2018) sostiene que “Está constituida por procedimientos y actuaciones que aseguran la adecuada actuación de los contribuyentes respecto a la ejecución de sus obligaciones tributarias, por lo cual es necesario emplear herramientas y adoptar estrategias que constaten el cumplimiento de la normativa” (p.132).

Así pues, para fundamentar lo mencionado anteriormente, se considera prudente definir a la gestión tributaria como un componente relevante que debe tener en cuenta las personas naturales o jurídicas durante la realización constante de sus actividades económicas debido a que una de las finalidades principales busca asegurar que se cumplan cada uno de los requisitos y lineamientos establecidos en la norma respectiva, siendo esta la Ley del Impuesto a la Renta.

Del mismo modo, en lo referente al objetivo de la gestión tributaria, Collantes et al. (2016) afirman que “La gestión tributaria tiene como propósito garantizar el correcto desarrollo de las operaciones administrativas asociadas a la recepción y trámite de las declaraciones, entrega de información tributaria al organismo competente, verificación del cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales, etc.” (p.3).

Para resumir, es conveniente manifestar que el objetivo fundamental de la gestión tributaria está orientada a contribuir con la correcta realización de las actividades de carácter administrativo por parte de los contribuyentes de tal manera que estos puedan ejecutar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en las legislaciones tributarias o fiscales que regulan el sistema tributario nacional de tal manera que se pueda impedir de esta

manera que estos contribuyentes cometan faltas tributarias significativas que afecten su buen rendimiento económico.

Por otra parte, en relación con la importancia de la gestión tributaria, Restrepo & Bedoya (2016) precisan lo siguiente:

La gestión tributaria es un factor de gran relevancia para las organizaciones, entidades o personas naturales por cuanto garantiza que los tributos aplicables a las actividades u operaciones económicas que desarrollan sean manejados, calculados y pagados de manera apropiada y en los plazos establecidos por la Administración Tributaria mediante un decreto o norma. Esto va a impedir la comisión de elusión o evasión de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes (p.255).

Según lo mencionado con anterioridad, la importancia de la gestión tributaria radica en que permite que los contribuyentes que desarrollan actividades lucrativas o no lucrativas visto que coadyuva a que tales actividades puedan desarrollarse pertinentemente de acuerdo con las legislaciones tributarias vigentes de tal manera que la declaración y pago de los impuestos, en caso corresponda, puedan realizarse de manera apropiada y oportunamente.

De igual forma, en relación con los elementos de la gestión tributaria, Mayorga et al. (2020) sostienen que esta gestión abarca

distintas acciones y funciones que permite determinar los compromisos tributarios de una persona, además de verificar su cumplimiento en los plazos previamente establecidos. Así pues, los principales elementos que constituyen la gestión tributaria son los siguientes:

- Base imponible, el mismo que es definido como el importe sobre el cual se efectúa el cálculo del tributo que se deberá pagar.
- Cuota del tributo, siendo este considerado como el resultado obtenido después de haber aplicado la tasa del impuesto respectivo
- Deuda tributaria, el cual se constituye por el importe resultante que debe ser cancelado por concepto de obligación tributaria (p.24).

Respecto a la afirmación anterior, se puede deducir que la gestión tributaria se encuentra constituida por una serie de elementos cuya integración pertinente contribuye en el aseguramiento de las personas referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales o tributarias acordes con los requisitos y lineamientos dispuestos en la ley aplicable; así pues, se reconoce que entre los principales elementos destaca la base imponible, cuota del tributo y la deuda tributaria.

Finalmente, en referencia a los aspectos determinantes en la gestión tributaria, Garizabal et al. (2020) sustentan que para asegurar la buena gestión tributaria en una organización es importante considerar los aspectos detallados a continuación:

- Actualización constante de la legislación tributaria, con la finalidad de que las organizaciones puedan estar al tanto de los cambios normativos que se efectúan en la norma y planteen medidas estratégicas ante las mismas.
- Control y monitoreo continuo, de tal manera que las actividades llevadas a cabo en la organización puedan ser ejecutadas conforme a lo programado y establecido en la norma tributaria respectiva (p.2).

En función a lo anterior, se reconoce que para asegurar que la gestión tributaria se lleve a cabo de modo efectivo y oportuno es importante tener en cuenta ciertos aspectos, entre los principales resalta la actualización constante de la legislación tributaria, control y monitoreo continuo, entre otros; en efecto, todas estas acciones permitirán que los contribuyentes puedan estar al tanto de las actividades que deben desarrollar con el propósito de realizar un seguimiento apropiado de las mismas.

2.3 Definición de Términos Básicos (Glosario)

- Asignación de funciones: Está basada en el análisis y elaboración de los cargos de trabajo que existen de tal forma que se logre asegurar el buen desempeño de las áreas que conforman la organización (Barrios et al., 2016, p. 105).
- Asociación: Es la unión de dos personas u organizaciones que buscan cumplir una meta o propósito común, la misma que no debe tener un fin lucrativo (Zavala, 2019, p. 13).

- Constitución: Es el acto mediante el cual un individuo o grupo de individuos efectúan la creación y registro de una organización frente a la autoridad competente, previamente a la realización de diversos trámites, de tal manera que puedan llevar a cabo sus actividades formalmente (Prendes et al., 2017, p. 10).
- Entidades afines: Hace referencia a aquellas organizaciones o personas afines que se encuentran dentro de una misma realidad empresarial u organizacional (Muñoz, 2017, p. 129).
- Estatuto: Es un documento que contiene datos relevantes sobre una organización tales como su denominación, razón social, información de los socios o accionistas, capital y aportes, actividades a realizar, representantes y cualquier dato que pueda ser considerado útil para dar a conocer las reglas que van a regir su funcionamiento (Jiménez, 2016, p. 272).
- Estrategias tributarias: Tienen como finalidad esencial facilitar el pago justo por concepto de impuestos considerando el importe correspondiente, utilizando además los beneficios dados por la normativa fiscal (Garizabal et al., 2020, p. 2).
- Exención: Hace referencia a la acción a través de la cual se puede anular las obligaciones o compromisos tributarios de ciertos contribuyentes que presentan ciertas características (Riascos, 2015, p. 46).
- Exoneración tributaria: Es un mecanismo regulado por una normativa legal por medio de la cual se busca excluir a un contribuyente de la normativa tributaria (Orellana, 2017, p. 46).

- Extinción: Es una fase final que se presenta al haber concluido el periodo de funcionamiento de una organización o empresa, pudiendo darse este hecho por diferentes causales (Prendes et al., 2017, p. 10).
- Gestión: Es el procedimiento que facilita el planteamiento, organización, integración, dirección y control de los medios disponibles que posee una determinada organización para lograr sus metas y tener mayor competencia dentro del mercado (García et al., 2021, p. 406).
- Gestión tributaria: Es considerado como un aspecto clave para el éxito de toda organización debido a que se constituye por acciones estratégicas que promueven su buen desempeño (Pacheco, 2017, p. 115).
- Impuesto: Es un tributo que paga el contribuyente que cancela al Estado de tal manera que este puede hacer frente a los gastos incurridos por las entidades del sector público (Amasifuen, 2015, p. 75)
- Impuesto a la Renta: Es aquel tributo gravado a las rentas obtenidas por el capital, trabajo o ambos aspectos, los cuales son provenientes de fuentes durables y susceptibles para la generación habitual de ingresos (Amasifuen, 2015, p. 82)
- Lucro: Representa la utilidad, ganancia o beneficios económicos que se originan como producto del aprovechamiento de una cosa o realización de una actividad (Rodríguez, 2018, p. 62).
- Normativa tributaria: Son reglas que se interponen en la disciplina tributaria, las mismas que son reguladas por medio de resoluciones y reglamentos de tal forma que se mantienen la carga y gastos públicos incurridos (Pinargote & Hurtado, 2021, p. 50).

- Obligación tributaria: Abarca una serie de compromisos de pago de un tributo que vinculan al sujeto pasivo, es decir, el contribuyente y el sujeto activo, es decir, el Gobierno (Restrepo & Bedoya, 2016, p. 252).
- Planteamiento: Hace referencia a la acción que permite diseñar un plan con la finalidad de que se pueda realizar un seguimiento efectivo de las acciones que coadyuven con la consecución de este (Caamal et al., 2019, p. 188).
- Políticas tributarias: Son lineamientos o reglas que juegan un rol relevante dentro de la económica dado que contribuye con su crecimiento en la medida en la que produzca ingresos que puedan ser considerados dentro de los presupuestos (Pizha et al., 2017, p. 11).
- Recurso económico: Está referido a los medios elementales que dispone una organización o ente para hacer frente a los requerimientos que presenta durante el desarrollo de una actividad concreta (Saurín et al., 2020, p. 48).
- Renta: Está conformada por todas las entradas de dinero constituidas como beneficios económicos que se generan producto del desarrollo de actividades económicas, los cuales pueden ser empleadas para su ahorro o incremento de capital (R. Martínez, 2020, p. 10).
- Tributo: Son recursos que percibe el Estado con la finalidad de ejecutar las actividades y obras públicas que contribuyan con el desarrollo económico del país (Amasifuen, 2015, p. 74).

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

Los efectos del impuesto a la renta inciden significativamente en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020.

3.2 Hipótesis Específicas

- a. El desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- b. Las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- c. La no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- d. La prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- e. La constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- f. El tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.

3.3 Operacionalización de Variables

Tabla 1

Variable independiente (X): Impuesto a la renta

<p>Definición</p> <p>Conceptual</p>	<p>“Es un tributo que grava los beneficios económicos que generan las personas naturales y jurídicas por el desarrollo de sus actividades, y permite que el gobierno cuente con los recursos económicos y financieros necesarios para satisfacer las necesidades públicas”</p> <p><i>(Ley del Impuesto a la Renta, 2004, p. 2).</i></p>
<p>Definición</p> <p>Operacional</p>	<p style="text-align: center;">Indicadores</p> <hr/> <p>X1. Desarrollo de actividades dentro del país</p> <p>X2. Actividades expresas en el estatuto</p> <p>X3. Distribución directa de las rentas</p> <p>X4. Distribución indirecta de las rentas</p> <p>X5. Constitución de nuevas asociaciones</p> <p>X6. Tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines</p>

Tabla 2

Variable dependiente (Y): gestión tributaria

Definición Conceptual	“Es el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos y actividades enfocadas a la determinación, declaración y pago oportuno de los tributos para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones y evitar la evasión o elusión tributaria” (Zamarreño, 2015, p. 202).
	Indicadores
Definición Operacional	Y1. Planteamiento de políticas tributarias Y2. Implementación de estrategias Y3. Asignación de funciones Y4. Manejo de recursos económicos Y5. Cumplimiento de las obligaciones formales Y6. Cumplimiento de las leyes y normas

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

Tipo de diseño

La investigación presentó un diseño no experimental de corte longitudinal explicativo; así pues, en lo que respecta al diseño no experimental, en el estudio se analizaron los hechos o sucesos tal y como ocurren en su ambiente natural con la finalidad de deducir los efectos de un fenómeno. De la misma forma, fue longitudinal explicativo porque se centró en obtener información y datos sobre lo que sucede en un periodo de tiempo prolongado, indagando además los efectos que una variable tiene sobre otra dentro de un contexto específico en base a la revisión de los enfoques conceptuales (Arbaiza, 2019).

4.2 Población y Muestra

Población

La población fue constituida por cincuenta y siete (57) especialistas en tributación que estudian casos de asociaciones en la Región de San Martín, concernientes al año 2019 y 2020. Por tanto, se reconoce que la población está representada por una serie de elementos que comprenden el objeto de estudio, por ello presentan además cualidades o características similares que pueden ser fácilmente percibidas (Ventura-León, 2017).

Muestra

Con el propósito de conocer la cantidad exacta que debe ser considerada en la muestra se tuvo que emplear el muestreo probabilístico aleatorio simple sustentado por Valderrama (2017), quien expuso la fórmula presentada a continuación:

$$n = \frac{NZ^2p(1-p)}{(N-1)E^2 + Z^2p(1-p)}$$

Donde:

- n = Tamaño de la muestra (¿?)
- N = Tamaño de la población (57 especialistas)
- Z = Nivel de confianza al 95% (¿?)
- p = Probabilidad de éxito (50%)
- E = Margen de error estándar (¿?)

En un primer momento, se ha calculado el valor de cada uno de los elementos que integran la fórmula presentada anteriormente.

✓ Margen de error (E):

Para calcular este margen se ha identificado inicialmente el nivel de confianza con el que se trabajó, siendo en este caso un 95%, y se procede a realizar el siguiente cálculo:

$$E = 1 - \alpha$$

$$E = 1 - 95\%$$

$$E = 1 - 0.95$$

$$E = 0.05$$

✓ Nivel de confianza (Z):

Para el cálculo, se ha empleado la tabla de distribución normal del valor de "Z" constituida por filas (cuyos valores representaron el nivel de precisión de la muestra y comprendía valores de 0.00 hasta 0.09) y columnas (cuyos valores eran desde 0.0 hasta 3.8).

A continuación, se tuvo que dividir el nivel de confianza entre 2 (0.95/2), cuyo cociente es 0.475. Y, posteriormente, se procedió a ubicar el resultado obtenido en la tabla de distribución normal y a seleccionar los valores de la fila (0.06) y columna (1.9) que obtienen tal valor para realizar la sumatoria correspondiente, la misma que permitió obtener una suma de 1.96.

En seguida, se reemplazaron los valores obtenidos en la fórmula presentada y se obtuvo lo siguiente:

$$n = \frac{(57)(1.96)^2 0.5(1 - 0.5)}{(57 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2 0.5(1 - 0.5)}$$

$$n = \frac{(57)(3.8416)(0.5)(0.5)}{56(0.0025) + (3.8416)(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(218.9712)(0.25)}{0.14 + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{(218.9712)(0.25)}{0.14 + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{54.7428}{1.1004} = 50$$

En tal sentido, después de haber efectuado el cálculo, se reconoce que la muestra estuvo comprendida por cincuenta (50) especialistas en tributación que estudian casos de asociaciones en la Región de San Martín, concernientes al año 2019 y 2020. En tanto, queda demostrado que la muestra es una mínima parte de la población dado que simboliza de manera más precisa los elementos que deberán ser evaluados con el propósito de llevar a cabo una investigación dentro de un ámbito de estudio específico (Ventura-León, 2017).

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

Técnica

Encuesta: El uso de esta técnica permite recoger en gran medida los datos e información importante a través de percepciones u opiniones de los sujetos encuestados respecto al comportamiento de una variable por medio de un listado de ítems; es pertinente precisar que la encuesta puede efectuarse de manera directa, virtual, etc. (Bernal, 2018).

Instrumento

Cuestionario: En la investigación se aplicó un cuestionario compuesto por una serie de ítems elaborados de acuerdo con las dimensiones e indicadores de las variables. En tal sentido, es relevante precisar que la escala valorativa de ambos cuestionarios fue la escala de Likert, cuyos valores fueron: Totalmente inconveniente (1), Inconveniente (2), Neutral (3), Conveniente (4) y Totalmente conveniente (5).

Validez y confiabilidad

La validez y confiabilidad del instrumento fue otorgada por el índice del Alfa de Cronbach, el mismo que ha resultado del análisis de los datos recogidos de la muestra de estudio a través del programa SPSS 28, siendo este equivalente a .943 que indica una confiabilidad muy alta. Esto permitió constatar que el instrumento posee las cualidades metodológicas requeridas para ser aplicados a los sujetos muestrales con la finalidad de recopilar los datos para la resolución de los objetivos planteados.

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.943	14

Nota: SPSS 28

4.4 Técnicas para el Procesamiento de la Información

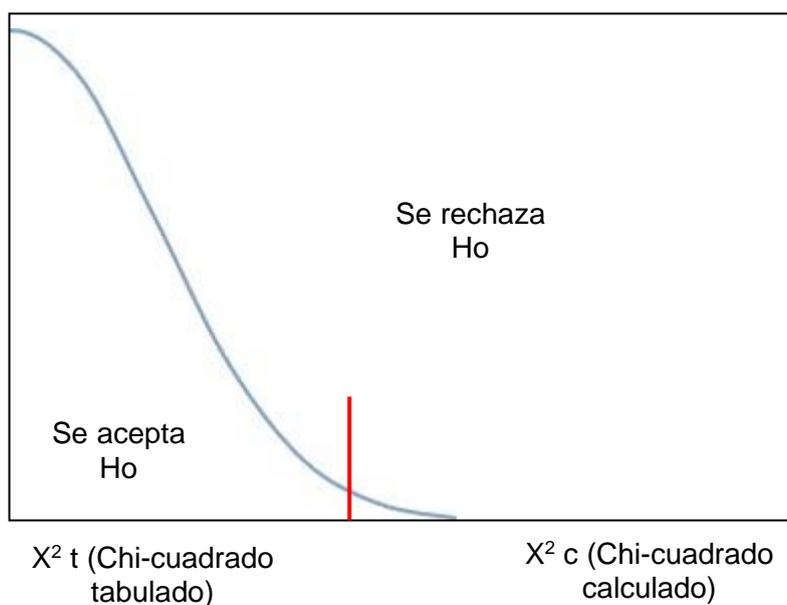
Para el procesamiento de la información fue necesario aplicar el método de análisis descriptivo e inferencial. Respecto al método descriptivo, se tuvo que estudiar las distribuciones de la variable de tal manera que se pueda obtener y describir las puntuaciones obtenidas mediante una tabla de frecuencias elaborada a través de la utilización de los programas Microsoft Excel y SPSS 28. Por otro lado, en cuanto al método inferencial, en el estudio se tuvo que utilizar un procedimiento metódico para obtener conclusiones válidas de una muestra a fin de que sea representativa de la población y, a su vez, realizar las pruebas de hipótesis para constatar su veracidad por medio

de un proceso estadístico pertinente de acuerdo con el fin de estudio (Chi-cuadrado de Pearson y Pearson) desarrollado a través del programa estadístico SPSS 28 para plantear conclusiones coherentes y recomendaciones efectivas.

En tal sentido, el gráfico que se debe emplear para determinar la veracidad de las hipótesis formuladas está compuesto por una zona de aceptación y rechazo de H_0 , conforme a lo observado a continuación:

Figura 3

Método de contrastación de hipótesis



4.5 Aspectos Éticos

En la investigación se aplicaron principios éticos de investigación, dentro de los cuales destacan: Beneficencia, visto que el estudio estuvo enfocado a identificar los posibles efectos que ocasiona el impuesto a la renta en la gestión tributaria de las asociaciones sin fines de lucro de tal manera

que puedan optimizar la realización de sus actividades de acuerdo con las pautas señaladas por ley para que puedan seguir gozando de los beneficios tributarios que correspondan; No maleficencia, porque se impidió en la mayor medida de lo posible que se presenten circunstancias o hechos negativos que perjudiquen a las asociaciones sin fines de lucro situados en la Región de San Martín y, por consecuencia, a los pobladores y sociedad en general.

De igual forma, el principio de Justicia, por cuanto el estudio brindó las mismas probabilidades de beneficios y riesgos a todas las personas involucradas en su ejecución con el propósito de que se pueda optimizar las aptitudes tributarias de los asociados; Autonomía, debido a que se respetó los derechos de los especialistas encuestados que participaron durante la aplicación de los instrumentos pues fueron informados previamente sobre el procedimiento al que se encontraron sujetos de tal manera que su participación se desarrolle voluntariamente.

Asimismo, se consideraron las precisiones señaladas en la Guía Metodológica proporcionada por la Universidad San Martín de Porres para la elaboración y desarrollo de la presente investigación. Por último, se ha considerado esencial emplear también el Código de ética de la American Psychological Association (APA) en la presentación de la información recopilada de fuentes externas, de tal manera que se respeten los derechos de autor y las citas sean correctamente realizadas.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Resultados Descriptivos

Tabla 4

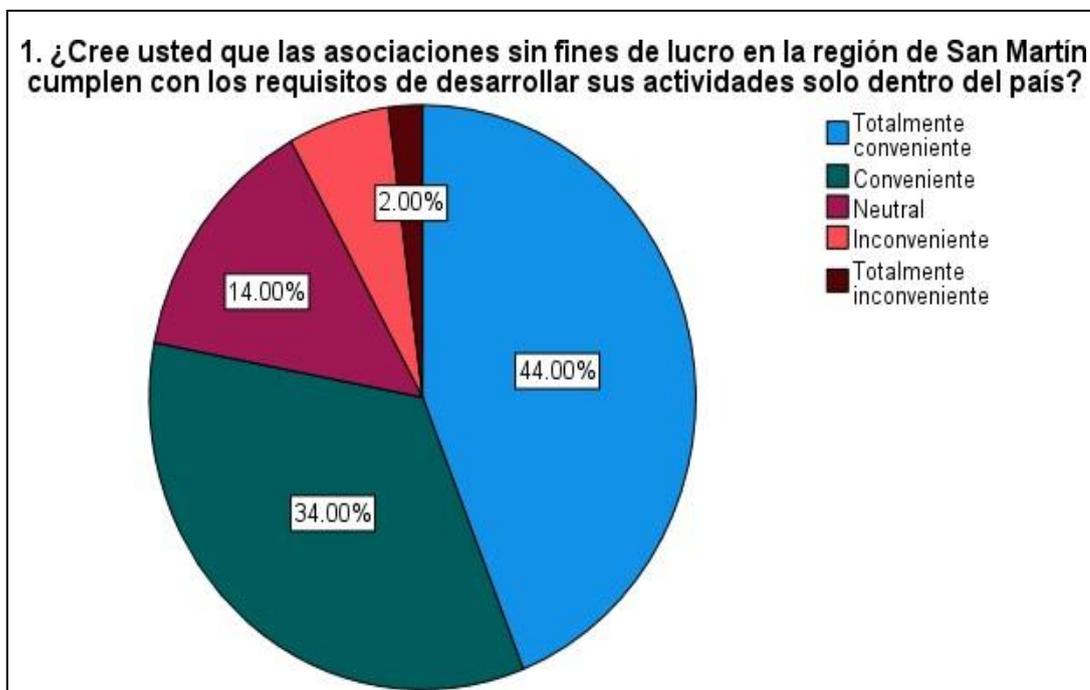
¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con los requisitos de desarrollar sus actividades solo dentro del país?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	22	44.0	44.0
	Conveniente	17	34.0	78.0
	Neutral	7	14.0	92.0
	Inconveniente	3	6.0	98.0
	Totalmente inconveniente	1	2.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 4

¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con los requisitos de desarrollar sus actividades solo dentro del país?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 44.0% de los encuestados califican como totalmente conveniente afirmar que las asociaciones sin fines de lucro cumplen con el requisito que exige el desarrollo de sus actividades dentro del país. De igual manera, el 34.0% indica que es conveniente, el 14.0% sostiene una opinión neutral, el 6.0% asevera que es inconveniente y el 2.0% refiere que es totalmente inconveniente. Por tanto, la perspectiva de los encuestados permite deducir que casi todas las asociaciones cumplen con realizar sus actividades en el

territorio peruano, favoreciendo así con el goce de los beneficios tributarios correspondientes.

Tabla 5

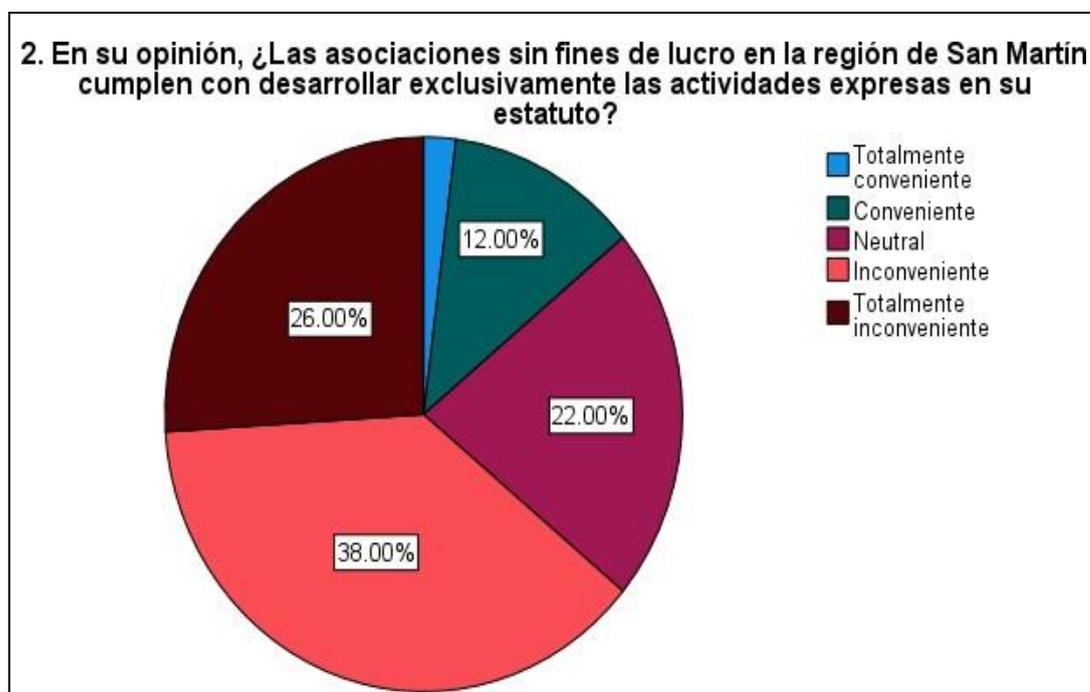
En su opinión, ¿Las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente conveniente	1	2.0	2.0	2.0
Conveniente	6	12.0	12.0	14.0
Neutral	11	22.0	22.0	36.0
Inconveniente	19	38.0	38.0	74.0
Totalmente inconveniente	13	26.0	26.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 5

En su opinión, ¿Las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 38.0% de los encuestados califican como inconveniente afirmar que las asociaciones sin fines de lucro cumplen con el desarrollo exclusivo de las actividades expresas en su respectivo estatuto. Así también, el 26.0% sostiene que es totalmente inconveniente, el 22.0% sostiene una posición neutral, el 12.0% refiere que es conveniente y el 2.0% sustenta que es totalmente conveniente. Por tal motivo, se llega a deducir que la mayor parte de las asociaciones no cumple con el desarrollo de las actividades

contenidas en sus respectivos estatutos, las mismas que se encaminan a cumplir con un propósito benéfico y contribuir con el incremento del bienestar social.

Tabla 6

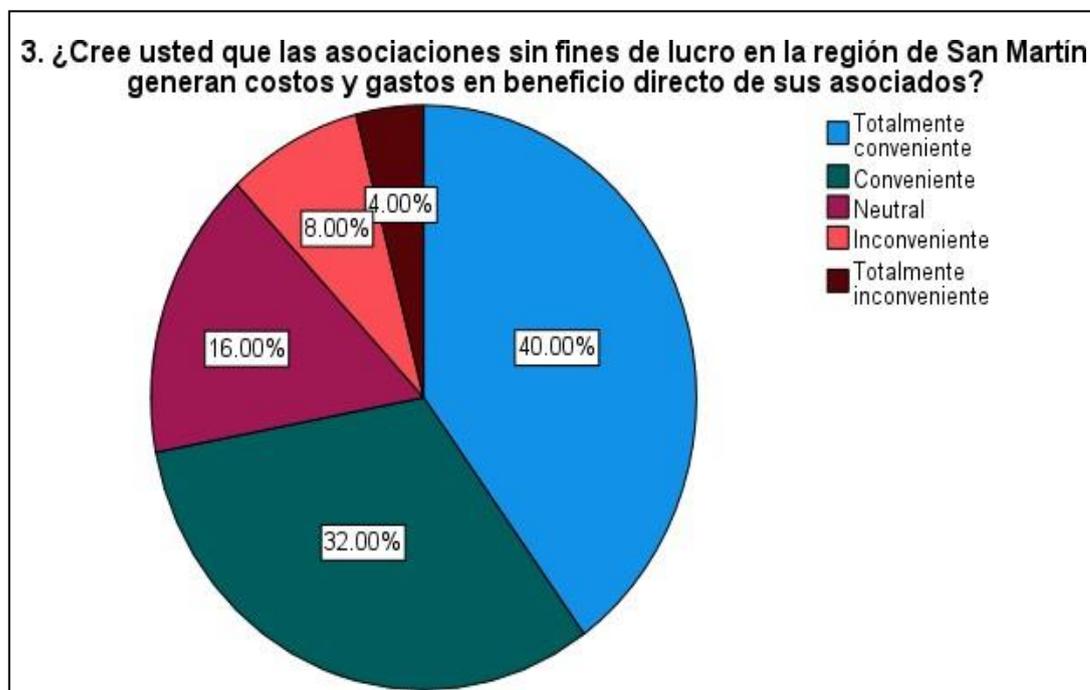
¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	20	40.0	40.0	40.0
	Conveniente	16	32.0	32.0	72.0
	Neutral	8	16.0	16.0	88.0
	Inconveniente	4	8.0	8.0	96.0
	Totalmente inconveniente	2	4.0	4.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 6

¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 40.0% de los encuestados califican como totalmente conveniente afirmar que las asociaciones sin fines de lucro generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados. Así también, el 32.0% indica que es conveniente, el 16.0% asume una posición neutral, el 8.0% sostiene que es inconveniente y el 4.0% indica que es totalmente inconveniente. En efecto, se deduce que la mayoría de las asociaciones no desarrollan sus actividades de acuerdo con el propósito que determina la norma y consideran que deben trabajar para brindar beneficios a los asociados.

Tabla 7

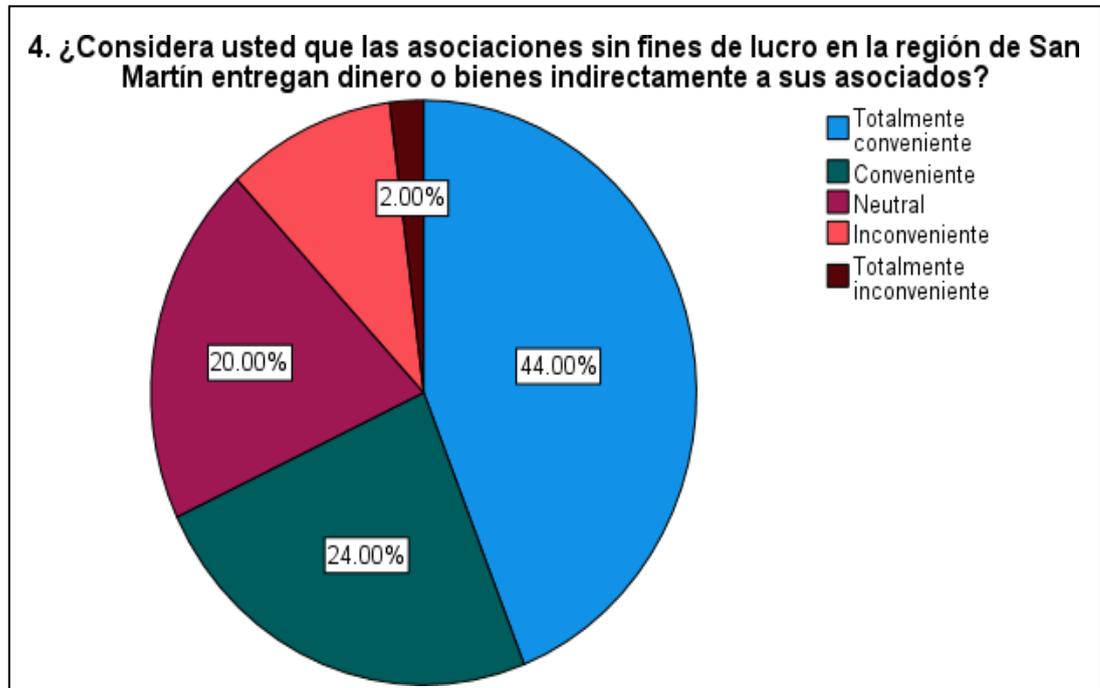
¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	22	44.0	44.0
	Conveniente	12	24.0	68.0
	Neutral	10	20.0	88.0
	Inconveniente	5	10.0	98.0
	Totalmente inconveniente	1	2.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 7

¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 44.0% refieren que es totalmente conveniente afirmar que las asociaciones sin fines de lucro entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados. Además, el 24.0% sostienen que es conveniente, el 20.0% asume una posición neutral, el 10.0% señala que es inconveniente y el 2.0% indica que es totalmente inconveniente. En ese sentido, se evidencia con mucha frecuencia situaciones en las cuales las asociaciones entregan dinero o bienes de forma indirecta a sus asociados con el propósito de beneficiarlos.

Tabla 8

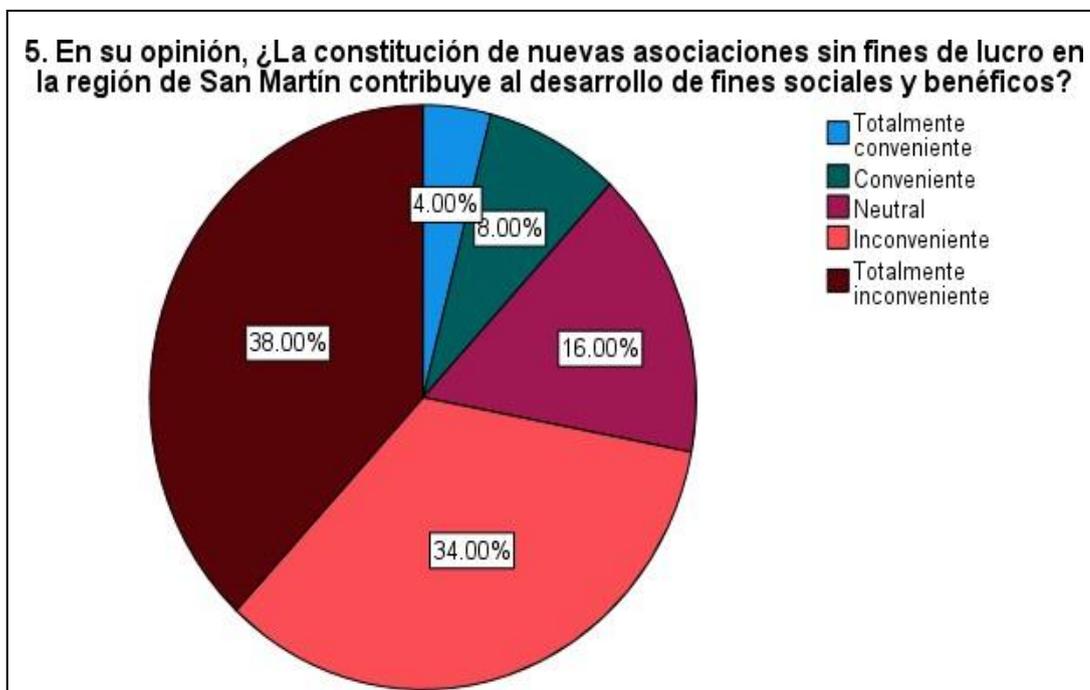
En su opinión, ¿La constitución de nuevas asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	2	4.0	4.0
	Conveniente	4	8.0	12.0
	Neutral	8	16.0	28.0
	Inconveniente	17	34.0	62.0
	Totalmente inconveniente	19	38.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 8

En su opinión, ¿La constitución de nuevas asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 38.0% de los encuestados califican como totalmente inconveniente afirmar que la constitución de nuevas asociaciones sin fines de lucro contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos. También, el 34.0% indica que es inconveniente, el 16.0% asume una posición neutral, el 8.0% refiere que es conveniente y el 4.0% refiere que es totalmente conveniente. Por tanto, se logra evidenciar que la mayoría de las asociaciones no cumplen el fin social

para el cual se han creado debido a que, a través de sus actividades, buscan beneficiar en mayor medida a sus asociados.

Tabla 9

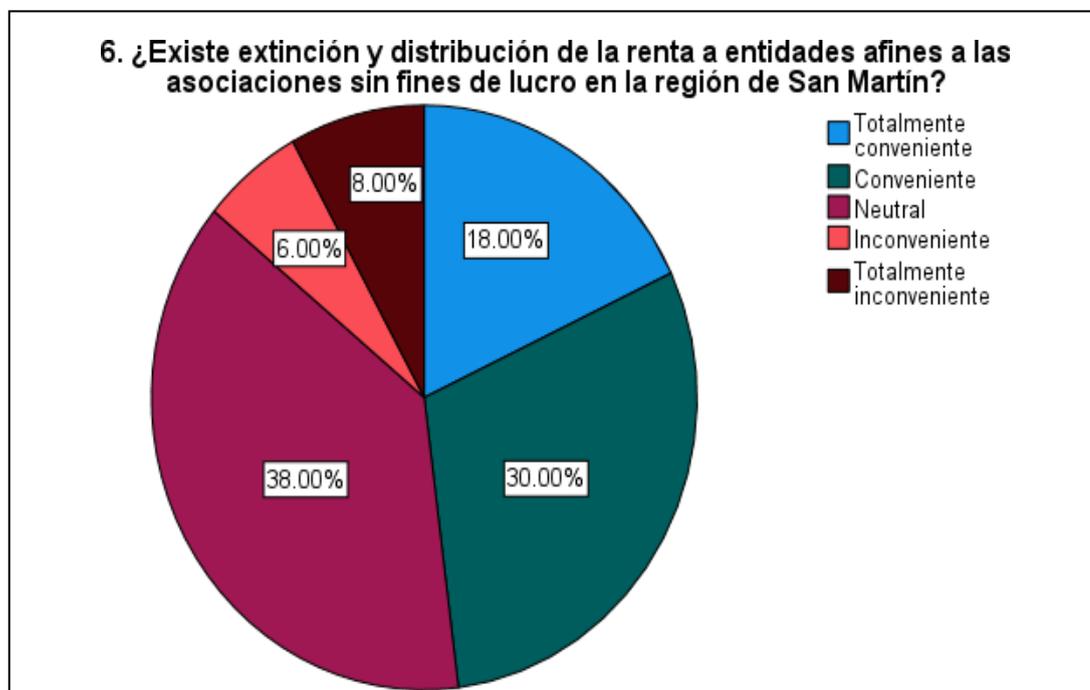
¿Existe extinción y distribución de la renta a entidades afines a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	9	18.0	18.0
	Conveniente	15	30.0	48.0
	Neutral	19	38.0	86.0
	Inconveniente	3	6.0	92.0
	Totalmente inconveniente	4	8.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 9

¿Existe extinción y distribución de la renta a entidades afines a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 38.0% de los encuestados asume una posición neutral respecto a la extinción y distribución de la renta a entidades afines a las asociaciones sin fines de lucro. De igual modo, el 30.0% sustenta que es conveniente, el 18.0% indica que es totalmente conveniente, el 8.0% sostiene que es totalmente inconveniente y el 6.0% sostienen que es inconveniente. De acuerdo con ello, se evidencia que en pocas circunstancias las asociaciones realizan correctamente el proceso de extinción de estas, para efectuar la posterior distribución de la renta generada, a entidades afines y así estás

últimas puedan continuar contribuyendo a la sociedad con el desarrollo de actividades benéficas.

Tabla 10

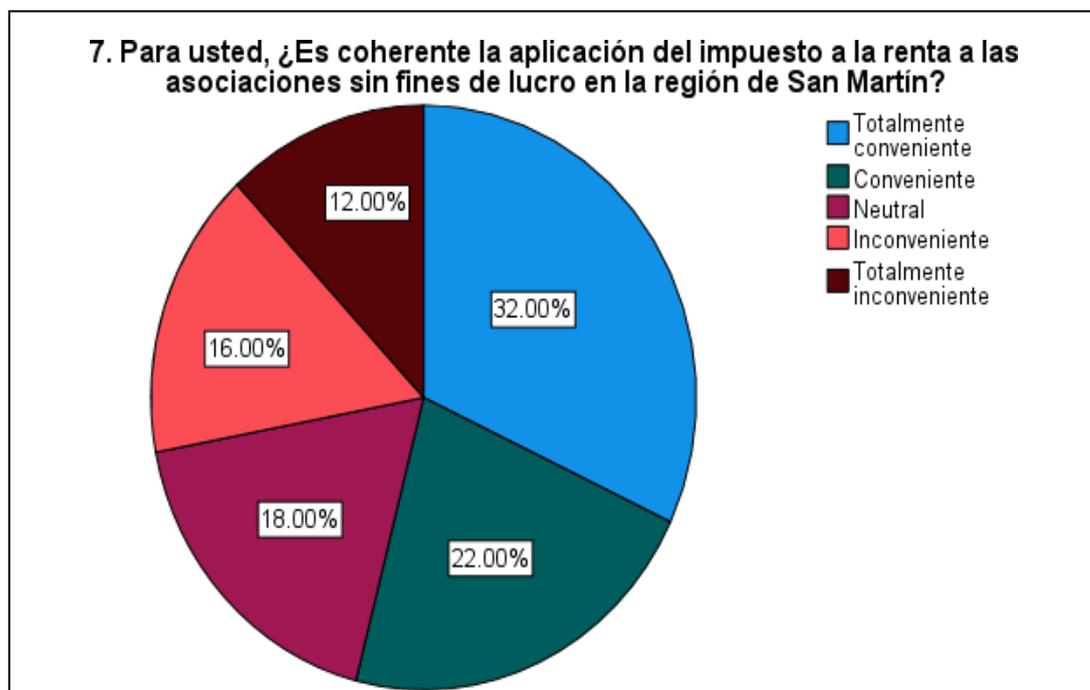
Para usted, ¿Es coherente la aplicación del impuesto a la renta a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	16	32.0	32.0	32.0
	Conveniente	11	22.0	22.0	54.0
	Neutral	9	18.0	18.0	72.0
	Inconveniente	8	16.0	16.0	88.0
	Totalmente inconveniente	6	12.0	12.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 10

Para usted, ¿Es coherente la aplicación del impuesto a la renta a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 32.0% refiere que es totalmente conveniente afirmar que es coherente la aplicación del impuesto a la renta a las asociaciones sin fines de lucro. De la misma forma, el 22.0% sostienen que ello es conveniente, el 18.0% asume una posición neutral, el 16.0% refieren que es inconveniente, mientras que el 12.0% indica que es totalmente inconveniente. En base a esto, se deduce que las asociaciones tienen un buen asesoramiento y cuentan con un plan tributario apropiado que facilita su tratamiento efectivo. Sin embargo, resulta necesario mencionar que no todas las asociaciones desarrollan de forma

apropiada sus operaciones, lo cual conlleva al incumplimiento de ciertos requisitos establecidos por la ley.

Tabla 11

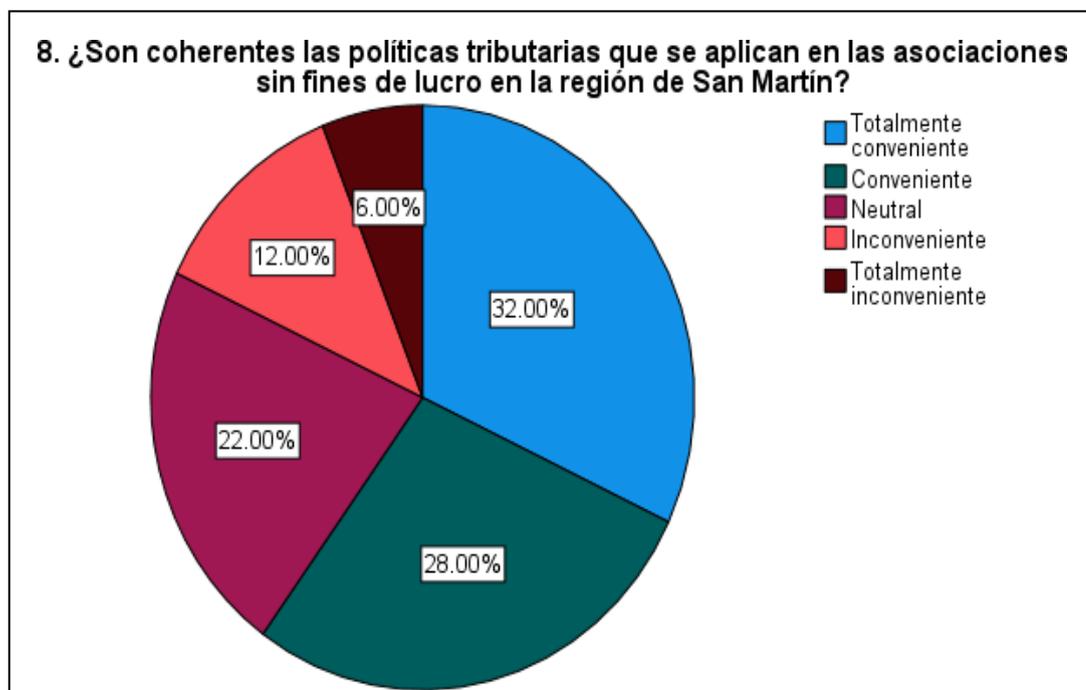
¿Son coherentes las políticas tributarias que se aplican en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	16	32.0	32.0
	Conveniente	14	28.0	60.0
	Neutral	11	22.0	82.0
	Inconveniente	6	12.0	94.0
	Totalmente inconveniente	3	6.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 11

¿Son coherentes las políticas tributarias que se aplican en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 32.0% de los encuestados califican como totalmente conveniente afirmar que las políticas tributarias que aplican las asociaciones sin fines de lucro son coherentes. Así también, el 28.0% sostiene que es conveniente, el 22.0% asume una posición neutral, el 12.0% asevera que es inconveniente y el 6.0% indica que es totalmente inconveniente. Esto permite reconocer que la mayor parte de las asociaciones, consideran apropiado la aplicación de políticas tributarias en estas, ya que contribuyen a la presentación oportuna, de informes, que contienen información relevante, acerca las

donaciones recibidas, aportes de los asociados, distribución de las donaciones entre otros.

Tabla 12

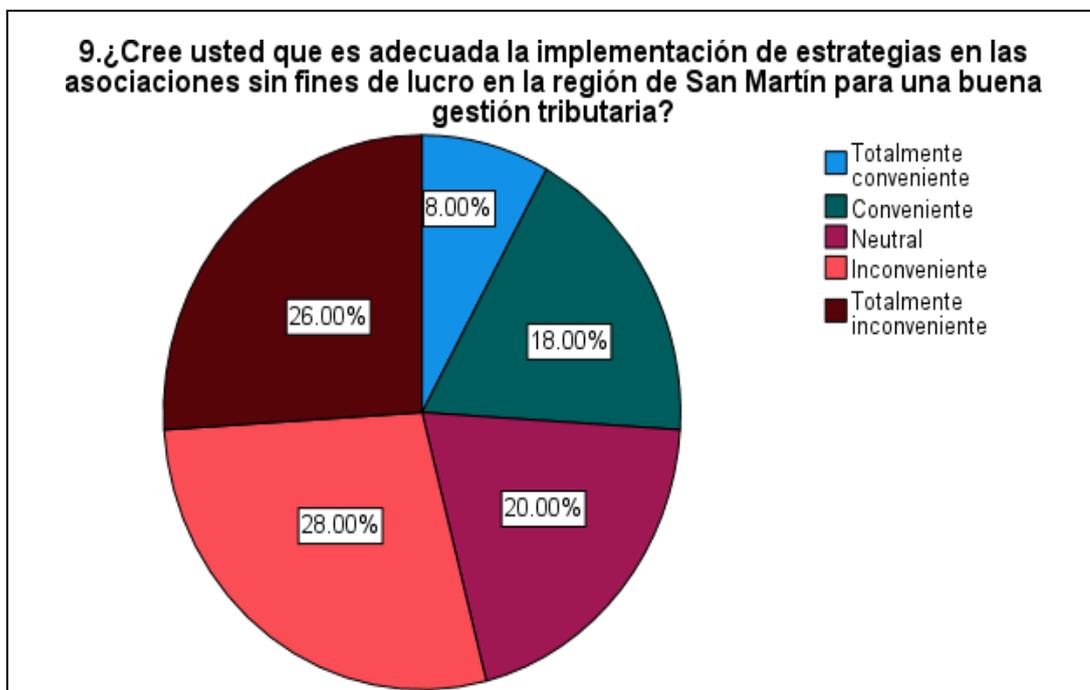
¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín para una buena gestión tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	4	8.0	8.0
	Conveniente	9	18.0	26.0
	Neutral	10	20.0	46.0
	Inconveniente	14	28.0	74.0
	Totalmente inconveniente	13	26.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 12

¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín para una buena gestión tributaria?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 28.0% de los encuestados califican como inconveniente afirmar que la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro es adecuada. Asimismo, el 26.0% asevera que es totalmente inconveniente, el 20.0% asume una posición neutral, el 18.0% sostiene que es conveniente y el 8.0% indica que es totalmente conveniente. En base a esto, se reconoce que son pocas las asociaciones que formulan y proponen acciones

estratégicas para optimizar el desarrollo de sus actividades con fines benéficos, lo cual pone en riesgo su buen desempeño.

Tabla 13

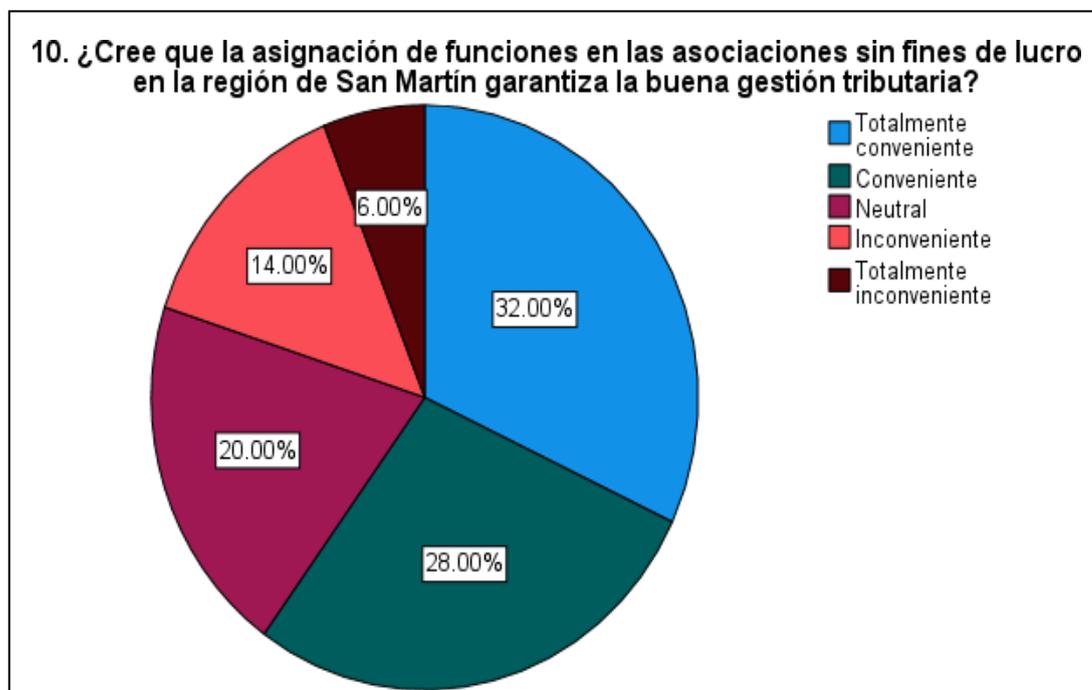
¿Cree que la asignación de funciones en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín garantiza la buena gestión tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	16	32.0	32.0	32.0
	Conveniente	14	28.0	28.0	60.0
	Neutral	10	20.0	20.0	80.0
	Inconveniente	7	14.0	14.0	94.0
	Totalmente inconveniente	3	6.0	6.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 13

¿Cree que la asignación de funciones en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín garantiza la buena gestión tributaria?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 32.0% de los encuestados califican como totalmente conveniente afirmar que la asignación de funciones en las asociaciones sin fines de lucro garantiza la buena gestión tributaria. También, el 28.0% refiere que es conveniente, el 20.0% asume una posición neutral, el 14.0% asevera que es inconveniente y el 6.0% indica que es totalmente inconveniente. Por tanto, se evidencia que la mayor parte de las asociaciones asignan apropiadamente sus funciones con el propósito de asegurar que las actividades benéficas sean llevadas a cabo de forma efectiva.

Tabla 14

¿Es coherente el manejo de los recursos económicos en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	5	10.0	10.0
	Conveniente	5	10.0	20.0
	Neutral	12	24.0	44.0
	Inconveniente	15	30.0	74.0
	Totalmente inconveniente	13	26.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 14

¿Es coherente el manejo de los recursos económicos en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 30.0% de los encuestados califican como inconveniente afirmar que el manejo de los recursos económicos dentro de las asociaciones sin fines de lucro es coherente. Del mismo modo, el 26.0% indica que es totalmente inconveniente, el 24.0% asume una posición neutral, el 10.0% asevera que es conveniente y el 10.0% refiere que es totalmente conveniente. En ese sentido, se evidencia que son pocas las asociaciones que utilizan y distribuyen sus recursos económicos, de manera transparente y apropiada,

durante el desarrollo de las actividades previstas en sus respectivos estatutos.

Tabla 15

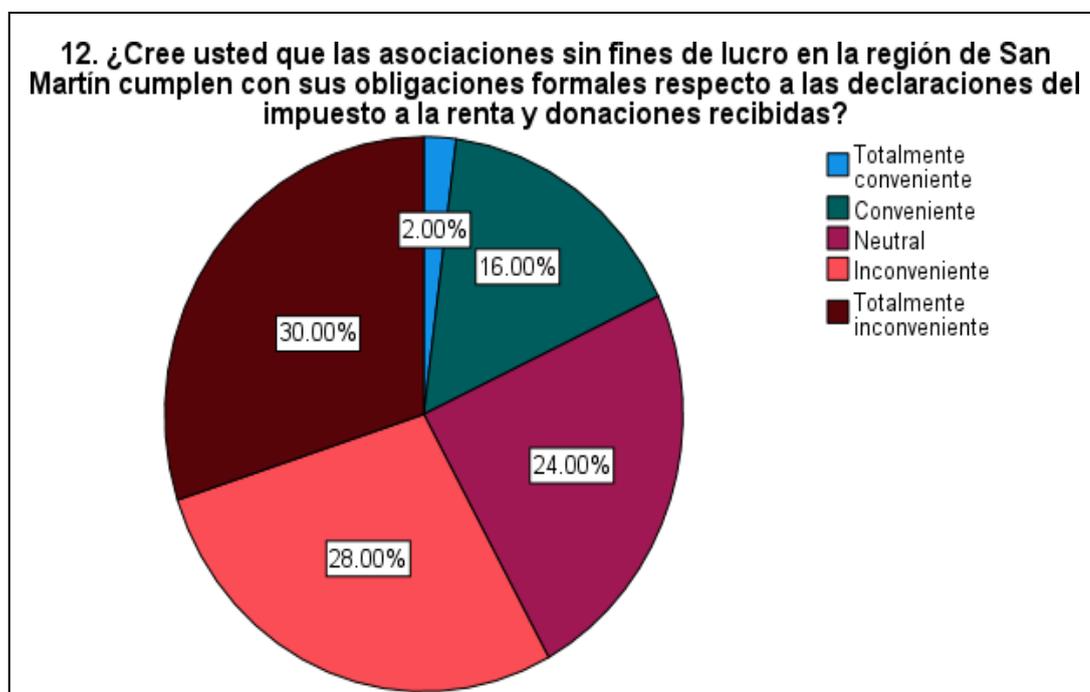
¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	1	2.0	2.0	2.0
	Conveniente	8	16.0	16.0	18.0
	Neutral	12	24.0	24.0	42.0
	Inconveniente	14	28.0	28.0	70.0
	Totalmente inconveniente	15	30.0	30.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 15

¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 30.0% de los encuestados califican como totalmente inconveniente afirmar que las asociaciones sin fines de lucro cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas. Además, el 28.0% refiere que es inconveniente, el 24.0% asume una posición neutral, el 16.0% asevera que es conveniente y el 2.0% indica que es totalmente conveniente. De acuerdo con esto, se reconoce que la mayor parte de las asociaciones no cumplen oportuna y efectivamente las

obligaciones a las que se encuentran sujetas según lo establecido por la Administración Tributaria, lo cual podría ocasionar la presencia de contingencias tributarias y poner en riesgo el goce de los beneficios adquiridos.

Tabla 16

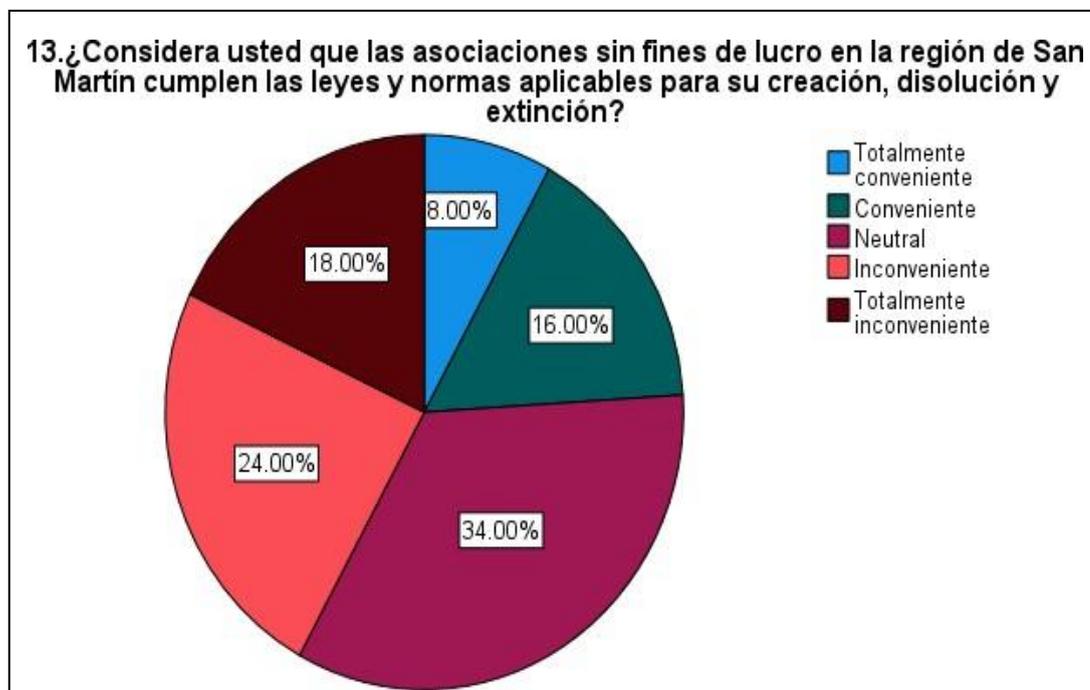
¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	4	8.0	8.0
	Conveniente	8	16.0	24.0
	Neutral	17	34.0	58.0
	Inconveniente	12	24.0	82.0
	Totalmente inconveniente	9	18.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 16

¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 34.0% asume una posición neutral respecto a la afirmación de que las asociaciones sin fines de lucro cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción. De igual forma, el 24.0% señala que es inconveniente, el 18.0% indica que es totalmente inconveniente, el 16.0% refiere que es conveniente y el 8.0% asevera que es totalmente conveniente. En base a esta premisa, se deduce que, en mínimas ocasiones, se ha observado que las asociaciones ejecuten correctamente los procesos

correspondientes para su creación, disolución y extinción, según la ley en la materia, para que de esta manera puedan gozar de diversos beneficios en general.

Tabla 17

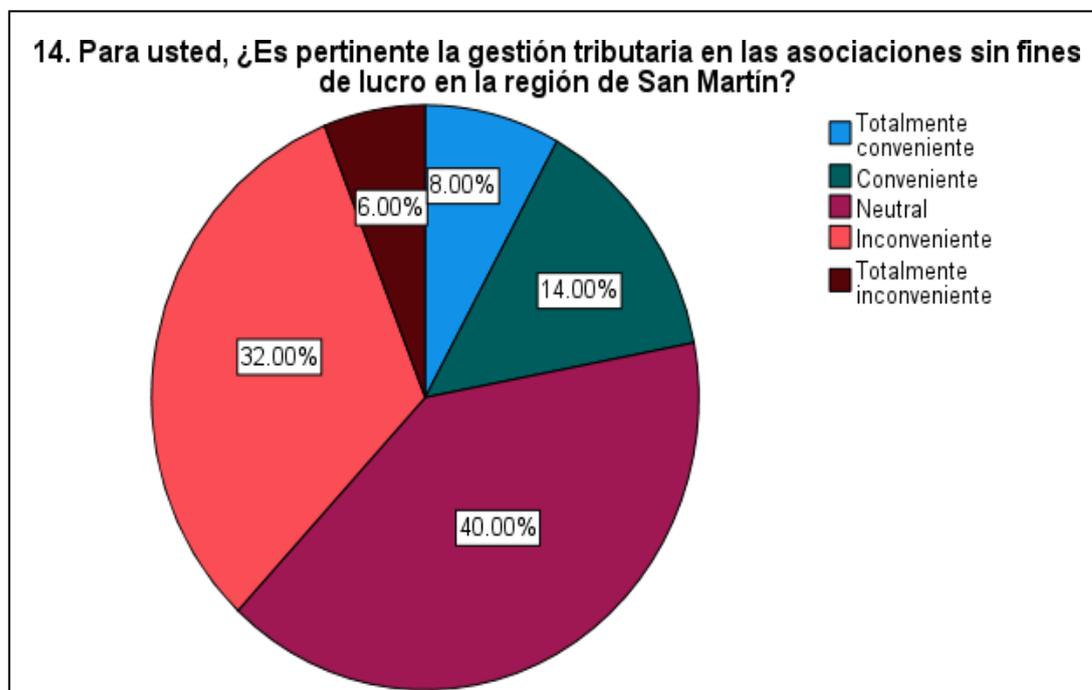
Para usted, ¿Es pertinente la gestión tributaria en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente conveniente	4	8.0	8.0	8.0
	Conveniente	7	14.0	14.0	22.0
	Neutral	20	40.0	40.0	62.0
	Inconveniente	16	32.0	32.0	94.0
	Totalmente inconveniente	3	6.0	6.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Figura 17

Para usted, ¿Es pertinente la gestión tributaria en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?



Nota: Información recopilada mediante la aplicación de la encuesta

Interpretación y análisis

En función a los datos presentados en la tabla y figura anterior, el 40.0% asume una posición neutral sobre la afirmación de que la gestión tributaria en las asociaciones sin fines de lucro es pertinente. Así también, el 32.0% refiere que es inconveniente, el 14.0% menciona que es conveniente, el 8.0% señala que es totalmente conveniente y el 6.0% manifiesta que es totalmente inconveniente. Estos resultados permiten deducir que la mayor parte de las asociaciones no consideran oportuna la gestión tributaria que se vienen aplicando, ya que presentan ciertas falencias y limitaciones por falta de conocimiento y experiencia en el tratamiento tributario de las mismas, lo

cual impide, que se cumplan de manera correcta, todos los requisitos establecidos por ley, para gozar de los beneficios tributarios.

5.2 Análisis de fiabilidad

Antes de contrastar las hipótesis formuladas fue indispensable llevar a cabo la prueba de Alfa de Cronbach en el programa estadístico SPSS 28, la misma que arrojó los siguientes resultados:

Tabla 18

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	50	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota: SPSS 28

Tabla 19

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.943	14

Nota: SPSS 28

En la tabla anterior se evidencia que el índice del Alfa de Cronbach obtenido de las 14 preguntas del cuestionario fue .943, quedando

demostrado que la magnitud de confiabilidad es MUY ALTA conforme a los rangos del Alfa de Cronbach presentados a través de la siguiente tabla:

Tabla 20

Rango del Alfa de Cronbach

Rango	Magnitud
0.81 a 1.00	Muy alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

Nota: Valderrama (2017)

Tabla 21

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Cree usted que las asociaciones cumplen con los requisitos de desarrollar sus actividades solo dentro del país?	38.58	133.596	.772	.937
2. En su opinión, ¿las asociaciones cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?	36.72	134.165	.711	.939
3. ¿Cree usted que las asociaciones generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados?	38.42	133.718	.674	.940
4. ¿Considera usted que las asociaciones entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados?	38.44	136.129	.581	.942
5. En su opinión, ¿la constitución de nuevas asociaciones contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos?	36.52	131.887	.757	.937

6. ¿Existe extinción y distribución de la renta a entidades afines a estas asociaciones?	37.90	135.765	.600	.941
7. Para usted, ¿es coherente la aplicación del impuesto a la renta a estas asociaciones?	37.92	124.034	.848	.935
8. ¿Son coherentes las políticas tributarias que se aplican a este sector?	38.14	129.756	.765	.937
9. ¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en estas organizaciones sin fines lucro para una buena gestión tributaria?	37.00	128.245	.779	.937
10. ¿Cree que la asignación de funciones garantiza la buena gestión tributaria?	38.12	127.863	.824	.935
11. ¿Es coherente el manejo de los recursos económicos en estas asociaciones?	36.94	129.282	.751	.937
12. ¿Cree usted que las asociaciones cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas?	36.78	134.012	.656	.940
13. ¿Considera usted que las asociaciones cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción?	37.18	133.742	.637	.941
14. Para usted, ¿es pertinente la gestión tributaria en las asociaciones sin fines de lucro?	37.32	136.793	.621	.941

Nota: SPSS 28

5.3 Contrastación de hipótesis

5.3.1 Hipótesis específica 1

- a. Hipótesis nula (H_0): El desarrollo de las actividades dentro del país NO incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- b. Hipótesis alterna (H_1): El desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- c. χ^2 tabulado " χ^2_t " ($gl=16$; $1-\alpha=95\%$): 26.30
- d. Prueba estadística (χ^2 calculado " χ^2_c "): 51.172
- e. Decisión: Se rechaza H_0 .

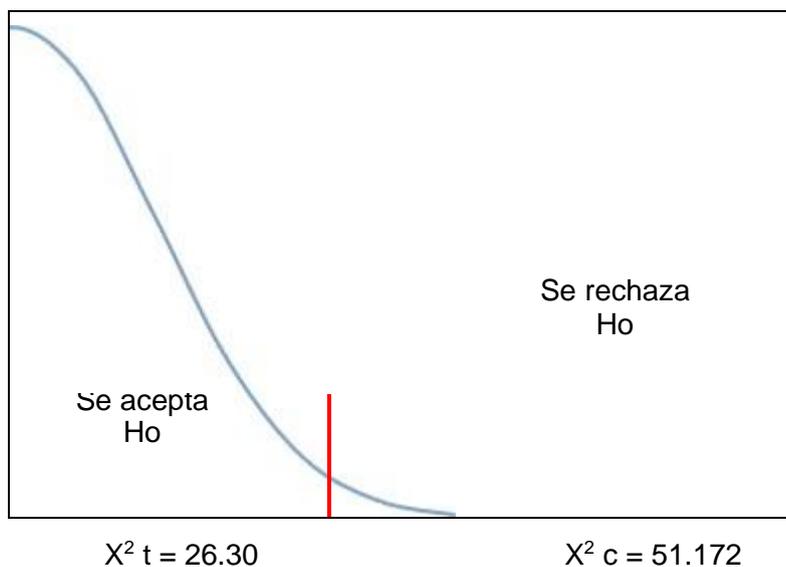


Figura 18 *Contrastación de hipótesis - desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín*

Resultados e interpretación

En efecto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que asevera “El desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín”, estando esta afirmación sustentada estadísticamente por los resultados del Chi-cuadrado y el coeficiente de correlación de Pearson encontrado después de haber procesado en el SPSS los datos previamente recogidos.

Prueba Chi cuadrado

Tabla 22

*Tabla cruzada (Desarrollo de actividades dentro del país * Planteamiento de políticas tributarias)*

		¿Son coherentes las políticas tributarias que se aplican en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?				Total	
		Totalmente conveniente	Conveniente	Neutral	Inconveniente	Totalmente inconveniente	
¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con los requisitos de desarrollar sus actividades solo dentro del país?	Totalmente conveniente	12	7	3	0	0	22
	Conveniente	4	5	7	1	0	17
	Neutral	0	2	1	3	1	7
	Inconveniente	0	0	0	1	2	3
	Totalmente inconveniente	0	0	0	1	0	1
Total		16	14	11	6	3	50

Nota: SPSS 28

Tabla 23

*Chi-cuadrado (Desarrollo de actividades dentro del país * Planteamiento de políticas tributarias)*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	51.172 ^a	16	.000
Razón de verosimilitud	41.606	16	.000
Asociación lineal por lineal	25.133	1	.000
N de casos válidos	50		

Nota: SPSS 28

Correlación de Pearson

Tabla 24

Desarrollo de las actividades dentro del país y su incidencia en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín

		¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con los requisitos de desarrollar sus actividades solo dentro del país?	¿Son coherentes las políticas tributarias que se aplican en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?
¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con los requisitos de desarrollar sus actividades solo dentro del país?	Correlación de Pearson	1	.716**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	50	50
¿Son coherentes las políticas tributarias que se aplican en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	Correlación de Pearson	.716**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	50	50

Nota: SPSS 28

Interpretación

Según la información de la tabla anterior, se observa que el desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las asociaciones sin fines de lucro. Esto debido a que el valor de Sig. (bilateral) fue .000 ($p < 0.05$) y el coeficiente de correlación fue positivo alto de .716, siendo proporcional a un 71.6%.

Nivel de confianza (Alfa de Cronbach)

Tabla 25

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.943	14

Interpretación

Conforme a lo procesado, se reconoce que el índice de confiabilidad (Alfa de Cronbach) alcanzó un promedio de .943 y esto permite deducir que los datos obtenidos a partir del llenado de la encuesta tienen un alto grado de confiabilidad.

5.3.2 Hipótesis específica 2

- a. Hipótesis nula (H_0): Las actividades expresas en el estatuto NO inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.

- b. Hipótesis alterna (H_2): Las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- c. χ^2 tabulado " χ^2_t " ($gl=16$; $1-\alpha=95\%$): 26.30
- d. Prueba estadística (χ^2 calculado " χ^2_c "): 53.084
- e. Decisión: Se rechaza H_0 .

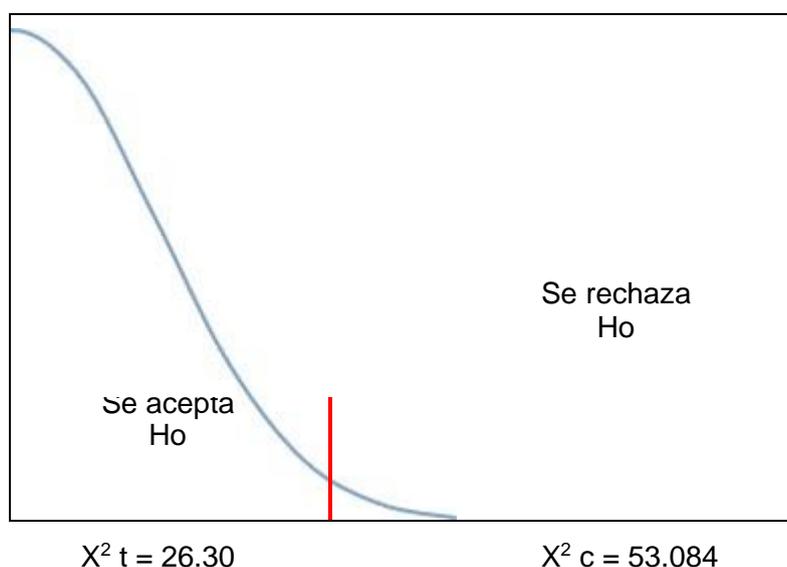


Figura 19 *Contrastación de hipótesis - actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín*

Resultados e interpretación

En efecto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que indica "Las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín", estando esta afirmación sustentada estadísticamente por los resultados del Chi-cuadrado y el coeficiente de

correlación de Pearson encontrado después de haber procesado en el SPSS los datos previamente recogidos.

Prueba Chi cuadrado

Tabla 26

*Tabla cruzada (Actividades expresas en el estatuto * Implementación de estrategias)*

		¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín para una buena gestión tributaria?				Total	
		Totalmente conveniente	Conveniente	Neutral	Inconveniente	Totalmente inconveniente	
En su opinión, ¿Las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?	Totalmente conveniente	0	1	0	0	0	1
	Conveniente	2	2	2	0	0	6
	Neutral	1	5	4	0	1	11
	Inconveniente	1	1	4	11	2	19
	Totalmente inconveniente	0	0	0	3	10	13
Total		4	9	10	14	13	50

Nota: SPSS 28

Tabla 27

*Chi-cuadrado (Actividades expresas en el estatuto * Implementación de estrategias)*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	53.084 ^a	16	.000
Razón de verosimilitud	55.858	16	.000
Asociación lineal por lineal	27.261	1	.000
N de casos válidos	50		

Nota: SPSS 28

Correlación de Pearson

Tabla 28

Actividades expresas en el estatuto y su incidencia en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín

		En su opinión, ¿Las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?	¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín para una buena gestión tributaria?
En su opinión, ¿Las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	1	.746**
¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín para una buena gestión tributaria?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	.746**	1
En su opinión, ¿Las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?	N	50	50
¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín para una buena gestión tributaria?	N	50	50

Nota: SPSS 28

Interpretación

Según la información de la tabla anterior, se observa que las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias en las asociaciones. Esto debido a que el valor de Sig. (bilateral) fue .000 ($p < 0.05$) y el coeficiente de correlación fue positivo alto de .746, siendo proporcional a un 74.6%.

Nivel de confianza (Alfa de Cronbach)

Tabla 29

Estadístico de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.943	14

Interpretación

Conforme a lo procesado, se reconoce que el índice de confiabilidad (Alfa de Cronbach) alcanzó un promedio de .943 y esto permite deducir que los datos obtenidos a partir del llenado de la encuesta tienen un alto grado de confiabilidad.

5.3.3 Hipótesis específica 3

- a. Hipótesis nula (H_0): La no distribución directa de las rentas NO incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- b. Hipótesis alterna (H_3): La no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.

- c. Chi² tabulado “X²t” (gl=16; 1-α=95%): 26.30
- d. Prueba estadística (Chi² calculado “X²c”): 57.013
- e. Decisión: Se rechaza Ho.

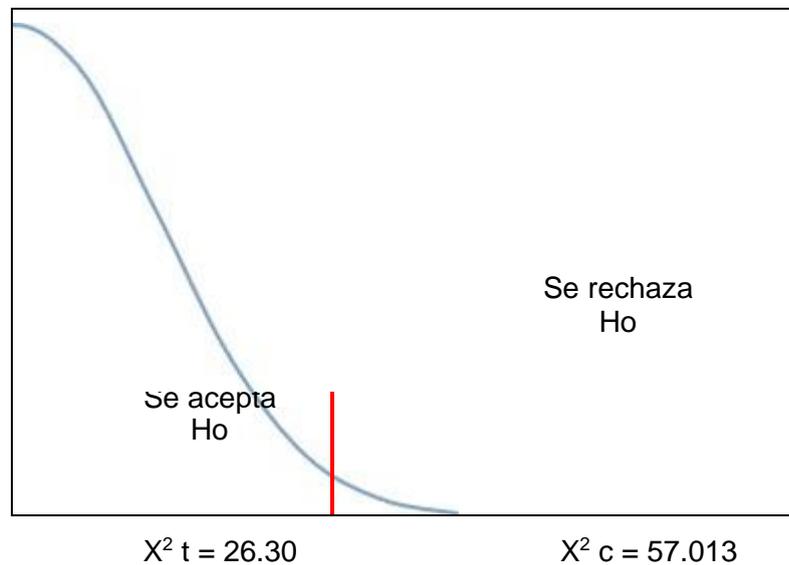


Figura 20 *Contrastación de hipótesis - la no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín*

Resultados e interpretación

En efecto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que refiere “La no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín”, estando esta afirmación sustentada estadísticamente por los resultados del Chi-cuadrado y el coeficiente de correlación de Pearson encontrado después de haber procesado en el SPSS los datos previamente recogidos.

Prueba Chi cuadrado

Tabla 30

*Tabla cruzada (Distribución directa de las rentas * Asignación de funciones)*

		¿Cree que la asignación de funciones en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín garantiza la buena gestión tributaria?				Total	
		Totalmente conveniente	Conveniente	Neutral	Inconveniente	Totalmente inconveniente	
¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados?	Totalmente conveniente	14	5	1	0	0	20
	Conveniente	2	7	5	2	0	16
	Neutral	0	2	2	3	1	8
	Inconveniente	0	0	2	0	2	4
	Totalmente inconveniente	0	0	0	2	0	2
Total		16	14	10	7	3	50

Nota: SPSS 28

Tabla 31

*Chi-cuadrado (Distribución directa de las rentas * Asignación de funciones)*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	57.013 ^a	16	.000
Razón de verosimilitud	52.339	16	.000
Asociación lineal por lineal	27.708	1	.000
N de casos válidos	50		

Nota: SPSS 28

Correlación de Pearson

Tabla 32

No distribución directa de las rentas y su incidencia en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín

		¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados?	¿Cree que la asignación de funciones en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín garantiza la buena gestión tributaria?
¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados?	Correlación de Pearson	1	.752**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	50	50
¿Cree que la asignación de funciones en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín garantiza la buena gestión tributaria?	Correlación de Pearson	.752**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	50	50

Nota: SPSS 28

Interpretación

Según la información estadística de la tabla anterior, se observa que la no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de estas organizaciones. Esto debido a que el valor de Sig. (bilateral) fue .000 ($p < 0.05$) y el coeficiente de correlación fue positivo alto de .752, siendo proporcional a un 75.2%.

Nivel de confianza (Alfa de Cronbach)

Tabla 33

Estadístico de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.943	14

Interpretación

Conforme a lo procesado, se reconoce que el índice de confiabilidad (Alfa de Cronbach) alcanzó un promedio de .943 y esto permite deducir que los datos obtenidos a partir del llenado de la encuesta tienen un alto grado de confiabilidad.

5.3.4 Hipótesis específica 4

- a. Hipótesis nula (H_0): La prohibición de la distribución indirecta de las rentas NO incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- b. Hipótesis alterna (H_4): La prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- c. Chi² tabulado "X² t" (gl=16; 1- α =95%): 26.30
- d. Prueba estadística (Chi² calculado "X² c"): 27.574
- e. Decisión: Se rechaza H_0 .

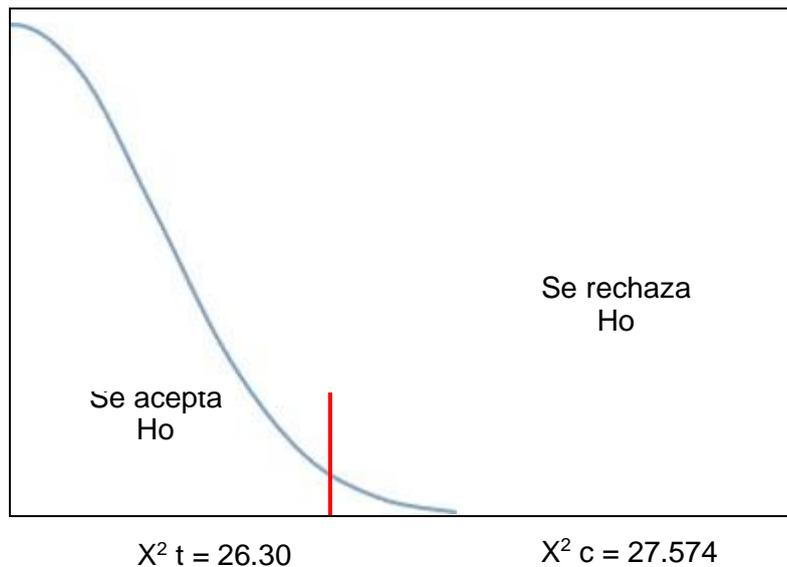


Figura 21 *Contrastación de hipótesis - la prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín*

Resultados e interpretación

En efecto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que asevera “La prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín”, estando esta afirmación sustentada estadísticamente por los resultados del Chi-cuadrado y el coeficiente de correlación de Pearson encontrado después de haber procesado en el SPSS los datos previamente recogidos.

Prueba Chi cuadrado

Tabla 34

*Tabla cruzada (Distribución indirecta de las rentas * Manejo de recursos económicos)*

		¿Es coherente el manejo de los recursos económicos en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?				Total	
		Totalmente conveniente	Conveniente	Neutral	Inconveniente	Totalmente inconveniente	
¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados?	Totalmente conveniente	5	4	7	6	0	22
	Conveniente	0	1	4	3	4	12
	Neutral	0	0	1	3	6	10
	Inconveniente	0	0	0	3	2	5
	Totalmente inconveniente	0	0	0	0	1	1
Total		5	5	12	15	13	50

Nota: SPSS 28

Tabla 35

*Chi-cuadrado (Distribución indirecta de las rentas * Manejo de recursos económicos)*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27.574 ^a	16	.036
Razón de verosimilitud	35.814	16	.003
Asociación lineal por lineal	18.476	1	.000
N de casos válidos	50		

Nota: SPSS 28

Correlación de Pearson

Tabla 36

Prohibición de la distribución indirecta de las rentas y su incidencia en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín

		¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados?	¿Es coherente el manejo de los recursos económicos en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?
¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados?	Correlación de Pearson	1	.614**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	50	50
¿Es coherente el manejo de los recursos económicos en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	Correlación de Pearson	.614**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	50	50

Nota: SPSS 28

Interpretación

Según la información estadística de la tabla anterior, se observa que la prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de estas asociaciones. Esto debido a que el valor

de Sig. (bilateral) fue .000 ($p < 0.05$) y el coeficiente de correlación fue positivo moderado de .614, siendo proporcional a un 61.4%.

Nivel de confianza (Alfa de Cronbach)

Tabla 37

Estadístico de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.943	14

Interpretación

Conforme a lo procesado, se reconoce que el índice de confiabilidad (Alfa de Cronbach) alcanzó un promedio de .943 y esto permite deducir que los datos obtenidos a partir del llenado de la encuesta tienen un alto grado de confiabilidad.

5.3.5 Hipótesis específica 5

- a. Hipótesis nula (H_0): La constitución de nuevas asociaciones NO incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín
- b. Hipótesis alterna (H_5): La constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- c. Chi² tabulado “X² t” (gl=16; 1- α =95%): 26.30
- d. Prueba estadística (Chi² calculado “X² c”): 46.479
- e. Decisión: Se rechaza H_0 .

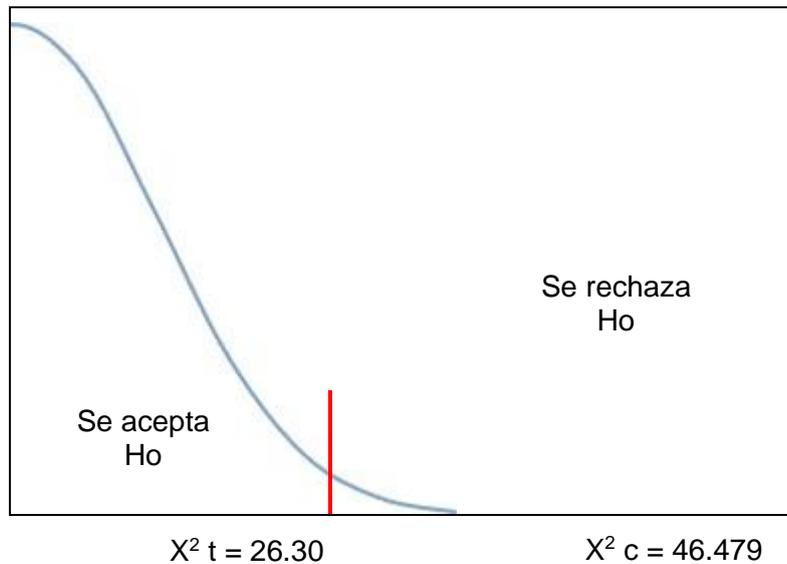


Figura 22 *Contrastación de hipótesis - la constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín*

Resultados e interpretación

En efecto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que sostiene “La constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín”, estando esta afirmación sustentada estadísticamente por los resultados del Chi-cuadrado y el coeficiente de correlación de Pearson encontrado después de haber procesado en el SPSS los datos previamente recogidos.

Prueba Chi cuadrado

Tabla 38

*Tabla cruzada (Constitución de nuevas asociaciones * Cumplimiento de las obligaciones formales)*

		¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas?				Total	
		Totalmente conveniente	Conveniente	Neutral	Inconveniente	Totalmente inconveniente	
En su opinión, ¿La constitución de nuevas asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos?	Totalmente conveniente	1	0	1	0	0	2
	Conveniente	0	2	1	1	0	4
	Neutral	0	2	3	2	1	8
	Inconveniente	0	4	5	6	2	17
Total		1	8	12	14	15	50

Nota: SPSS 28

Tabla 39

*Chi-cuadrado (Constitución de nuevas asociaciones * Cumplimiento de las obligaciones formales)*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	46.479 ^a	16	.000
Razón de verosimilitud	32.679	16	.008
Asociación lineal por lineal	17.578	1	.000
N de casos válidos	50		

Nota: SPSS 28

Correlación de Pearson

Tabla 40

Constitución de nuevas asociaciones y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín

		En su opinión, ¿La constitución de nuevas asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos?	¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas?
En su opinión, ¿La constitución de nuevas asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos?	Correlación de Pearson	1	.599**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	50	50
¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas?	Correlación de Pearson	.599**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	50	50

Nota: SPSS 28

Interpretación

Según la información estadística de la tabla anterior, se observa que la constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales determinadas por el ente rector. Esto debido a que el

valor de Sig. (bilateral) fue .000 ($p < 0.05$) y el coeficiente de correlación fue positivo moderado de .599, siendo proporcional a un 59.9%.

Nivel de confianza (Alfa de Cronbach)

Tabla 41

Estadístico de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.943	14

Interpretación

Conforme a lo procesado, se reconoce que el índice de confiabilidad (Alfa de Cronbach) alcanzó un promedio de .943 y esto permite deducir que los datos obtenidos a partir del llenado de la encuesta tienen un alto grado de confiabilidad.

5.3.6 Hipótesis específica 6

- a. Hipótesis nula (H_0): El tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, NO incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- b. Hipótesis alterna (H_6): El tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- c. χ^2 tabulado " $\chi^2 t$ " ($gl=16$; $1-\alpha=95\%$): 26.30
- d. Prueba estadística (χ^2 calculado " $\chi^2 c$ "): 36.817

e. Decisión: Se rechaza H_0 .

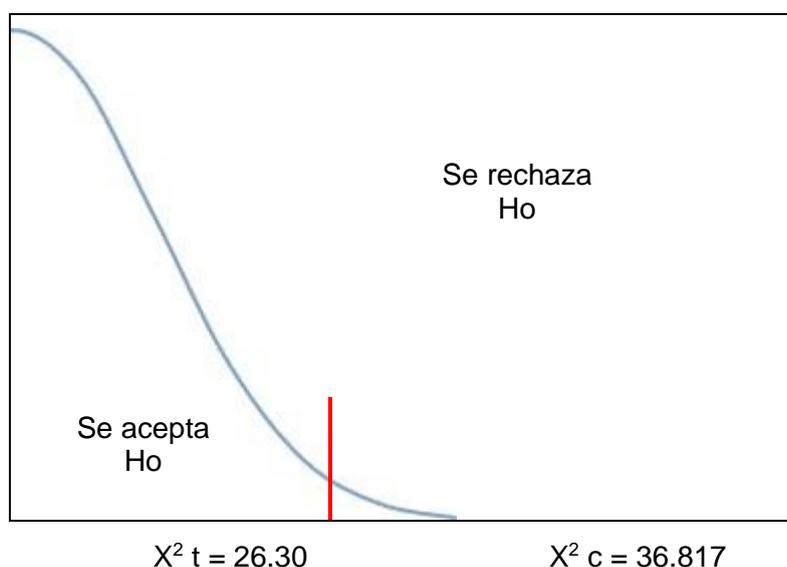


Figura 23 *Contrastación de hipótesis - el tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín*

Resultados e interpretación

En efecto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma “El tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín”, estando esta afirmación sustentada estadísticamente por los resultados del Chi-cuadrado y el coeficiente de correlación de Pearson encontrado después de haber procesado en el SPSS los datos previamente recogidos.

Prueba Chi cuadrado

Tabla 42

Tabla cruzada (Tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines

** Cumplimiento de las leyes y normas)*

		¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción?				Total	
		Totalmente conveniente	Conveniente	Neutral	Inconveniente	Totalmente inconveniente	
¿Existe extinción y distribución de la renta a entidades afines a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	Totalmente conveniente	2	5	2	0	0	9
	Conveniente	1	0	10	3	1	15
	Neutral	1	3	4	7	4	19
	Inconveniente	0	0	1	1	1	3
	Totalmente inconveniente	0	0	0	1	3	4
Total		4	8	17	12	9	50

Nota: SPSS 28

Tabla 43

Chi-cuadrado (Tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines

** Cumplimiento de las leyes y normas)*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	36.817 ^a	16	.002
Razón de verosimilitud	37.851	16	.002
Asociación lineal por lineal	17.375	1	.000
N de casos válidos	50		

Nota: SPSS 28

Correlación de Pearson

Tabla 44

Tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, y su incidencia en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín

	¿Existe extinción y distribución de la renta a entidades afines a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción?
¿Existe extinción y distribución de la renta a entidades afines a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?	Correlación de Pearson	1
	Sig. (bilateral)	.595**
	N	50
¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción?	Correlación de Pearson	.595**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	50

Nota: SPSS 28

Interpretación

Según la información estadística de la tabla anterior, se observa que la extinción y distribución de la renta a entidades afines incide en el cumplimiento de las leyes y normas aplicables. Esto debido a que el valor de Sig. (bilateral) fue .000 ($p < 0.05$) y el coeficiente de correlación fue positivo moderado de .595, siendo proporcional a un 59.5%.

Nivel de confianza (Alfa de Cronbach)

Tabla 45

Estadístico de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.943	14

Interpretación

Conforme a lo procesado, se reconoce que el índice de confiabilidad (Alfa de Cronbach) alcanzó un promedio de .943 y esto permite deducir que los datos obtenidos a partir del llenado de la encuesta tienen un alto grado de confiabilidad.

5.3.7 Hipótesis general

- a. Hipótesis nula (Ho): Los efectos del impuesto a la renta NO inciden significativamente en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020.
- b. Hipótesis alterna (Hi): Los efectos del impuesto a la renta inciden significativamente en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020.
- c. Chi² tabulado “X² t” (gl=16; 1- α =95%): 26.30
- d. Prueba estadística (Chi² calculado “X² c”): 87.996
- e. Decisión: Se rechaza Ho.

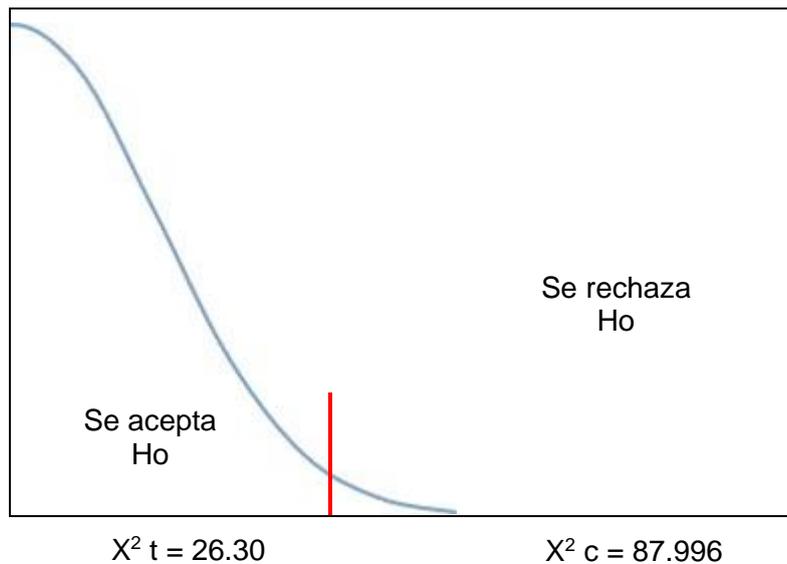


Figura 24 *Contrastación de hipótesis - los efectos del impuesto a la renta inciden significativamente en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020*

Resultados e interpretación

En efecto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma “Los efectos del impuesto a la renta inciden significativamente en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020”, estando esta afirmación sustentada estadísticamente por los resultados del Chi-cuadrado y el coeficiente de correlación de Pearson encontrado después de haber procesado en el SPSS los datos previamente recogidos.

Prueba Chi cuadrado

Tabla 46

*Tabla cruzada (Efectos del impuesto a la renta * Gestión tributaria)*

		Gestión tributaria				Totalmente inconveniente	Total
		Totalmente conveniente	Conveniente	Neutral	Inconveniente		
Efectos del impuesto a la renta	Totalmente conveniente	2	1	0	0	0	3
	Conveniente	0	11	11	0	0	22
	Neutral	0	0	8	8	0	16
	Inconveniente	0	0	0	6	2	8
Totalmente inconveniente		0	0	0	0	1	1
Total		2	12	19	14	3	50

Nota: SPSS 28

Tabla 47

*Chi-cuadrado (Efectos del impuesto a la renta * Gestión tributaria)*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	87.996 ^a	16	.000
Razón de verosimilitud	70.922	16	.000
Asociación lineal por lineal	36.042	1	.000
N de casos válidos	50		

Nota: SPSS 28

Correlación de Pearson

Tabla 48

Efectos del impuesto a la renta y su incidencia en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020

		Efectos del impuesto a la renta	Gestión tributaria
Efectos del impuesto a la renta	Correlación de Pearson	1	.858**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	50	50
Gestión tributaria	Correlación de Pearson	.858**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	50	50

Nota: SPSS 28

Interpretación

Finalmente, según la información estadística expuesta en la tabla anterior, se observa que los efectos del impuesto a la renta inciden significativamente en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020. Esto debido a que el valor de Sig. (bilateral) fue .000 ($p < 0.05$) y el coeficiente de correlación fue positivo alto de .858, siendo proporcional a un 85.8%.

Nivel de confianza (Alfa de Cronbach)

Tabla 49

Estadístico de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.943	14

Interpretación

Conforme a lo procesado, se reconoce que el índice de confiabilidad (Alfa de Cronbach) alcanzó un promedio de .943 y esto permite deducir que los resultados obtenidos a partir del llenado de la encuesta tienen un alto grado de confiabilidad entre las preguntas y las respuestas.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

Durante el proceso de la presente investigación titulado “Efectos del Impuesto a la Renta en la gestión tributaria de asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín, 2019 – 2020”, se confirma que, el hecho de que estas asociaciones se encuentren exoneradas del Impuesto a la Renta, no implica que sea potestativo el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que están sujetas, por ser personas jurídicas gravadas con impuesto a la renta; por tanto, es indispensable que se desarrolle de forma apropiada, todas las actividades concernientes a la gestión tributaria, con el propósito de cumplir cabalmente todos los requisitos exigidos por ley y desarrollar adecuadamente sus actividades altruistas en beneficio de las personas más necesitadas dentro de la sociedad.

Estos resultados son congruentes con Delgado (2019), quien sustenta que, para realizar un adecuado manejo y tratamiento del impuesto a la renta dentro de una organización, es indispensable que la gestión tributaria sea apropiada, puesto que ello reduce la presencia de riesgos tributarios y coadyuva con su desempeño efectivo. En concordancia con ello, es certero precisar que la gestión tributaria representa un aspecto determinante en las asociaciones sin fines de lucro debido a que contribuye con la realización efectiva de cada una de las actividades con fines sociales.

Finalmente, es importante manifestar que los resultados de la investigación resultan válidos y útiles, debido a que, a través de ellos, se ha buscado contribuir

con la mejora de la realidad, garantizando que las asociaciones sin fines de lucro ejecuten sus actividades benéficas establecidas en sus estatutos, conforme a la ley vigente y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la misma.

6.2 Conclusiones

- a) El desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de política tributaria de las Asociaciones sin fines de lucro constituidas en la Región de San Martín.
- b) Las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- c) La no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro establecidas en la Región de San Martín.
- d) La prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- e) La constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.
- f) El tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.

- g) Los efectos del impuesto a la renta inciden significativamente en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.

6.3 Recomendaciones

- a) Que, las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, desarrollen sus actividades dentro del país, con un adecuado planteamiento de política tributaria, que aseguren cumplir sus fines benéficos a favor de la sociedad en general y mantener vigente el goce de sus beneficios tributarios establecidos por ley.
- b) Que, las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, realicen exclusivamente las actividades expresas en sus estatutos, con la implementación de estrategias, que permitan llegar a beneficiar exclusivamente a las personas con bajos recursos económicos dentro la sociedad.
- c) Que, las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, controlen la no distribución directa de las rentas con sus asociados, con la asignación de funciones apropiada y basada en resultados positivos que ayuden a cumplir el fin benéfico en favor de la sociedad, asegurando un óptimo desempeño funcional y operativo.
- d) Que, las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín prohíban la distribución indirecta de las rentas con sus asociados, para

garantizar un manejo adecuado de los recursos económicos disponibles y destinarlos totalmente en la ejecución de actividades benéficas que contribuyan a brindar una mejor calidad de vida a las personas que más lo necesitan dentro de la sociedad.

- e) Que, la constitución de nuevas Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, tengan un acompañamiento tributario por parte de la SUNAT, orientada a mejorar el cumplimiento de las obligaciones formales de manera voluntaria, oportuna y adecuada, condicionado a mantener vigente el goce de los beneficios tributarios establecidos por ley.
- f) Que, las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, lleven a cabo de manera estricta el tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, para el cabal cumplimiento de las leyes y normas tributarias de la materia y con esto se pueda mantener la continuidad de las actividades benéficas que se llevan a cabo a favor de la sociedad.
- g) Finalmente, las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, consideren los efectos del impuesto a la renta, para mejorar la ejecución de la gestión tributaria dentro de las misma y de esta manera se pueda cumplir estrictamente cada uno de los requisitos necesarios para gozar adecuadamente de los beneficios tributarios establecidos en la ley.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (2021, febrero). *Registros Institucionales ONGD – ENIEX - IPREDA*. Ministerio de Relaciones Exteriores. https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/RREE/files/exposiciones/2._registros-direccion-de-fiscalizacion-apci-15.02.21.pdf
- Alaña, T. P., Gonzaga, S. J., & Yáñez, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 84–88. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf>
- Alva, M., & Ramos, G. (2020). *Manual tributario*. Pasífico Editores.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura en el desarrollo sustentable de tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 1(1), 73–90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La cultura tributaria es la,o anule la evasión tributaria.
- Anticona, D. E. (2019). *Problemática del impuesto a la renta que enfrentan los clubes de fútbol en el Perú* [Tesis de Maestría, Universidad de Lima]. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10649>
- Arbaiza, L. (2019). *Como elaborar una tesis de grado*. Esan Ediciones.
- Arriaga, G. M. (2015). *Tratamiento contable y tributario para instituciones sin fines de lucro* [Tesis de Maestría, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/8883>
- Avellón, B., & Prieto, M. J. (2018). Los niveles de eficiencia técnica y el cambio productivo en la gestión tributaria de las regiones españolas. *Investigaciones Regionales*, 41, 113–135. <https://investigacionesregionales.org/wp-content/uploads/sites/3/2018/11/04-AVELLON.pdf>

- Barreix, A., Benítez, J. C., & Pecho, M. (2017). Revisando el impuesto a la renta personal en América Latina: Evolución e impacto. *Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico*, 1–35. https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2017_Revisando_impuesto_renta_personal_AL_OECD.pdf
- Barrios, N., Delgado, M. R., & Fernández, R. (2016). La definición de funciones en la gestión de la calidad de los procesos universitarios. *Cofín Habana*, 11(2), 95–114. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n2/cofin05216.pdf>
- Bernal, P. (2018). La Investigación en Ciencias Sociales: Técnicas de recolección de la información. En *La Investigación en Ciencias Sociales: Tecnicas de recolección de la información*. Universidad Piloto de Colombia. <https://doi.org/10.2307/J.CTV7FMFJK>
- Bullard, M. F. (2018). *Business plan para la asociación sin fines de lucro “Más Futuro”* [Tesis de Maestría, Universidad de Piura]. <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/3621>
- Caamal, E., Cortes, I. D., & Solis, K. G. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Tlatemoani*, 10(30), 187–206. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7340396396>
- Castro, Y. (2020). *Impacto tributario en las entidades sin ánimo de lucro que pueden perder la clasificación en el régimen tributario especial en el municipio de Chía* [Tesis de Maestría, Universidad Antonio Nariño]. <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/1767>
- Collantes, H. Y., Alarcón, C. E., & Gonzales, C. D. (2016). Método Reflect Acción para desarrollar capacidades en gestión empresarial y tributaria. *UCV - HACER: Revista de Investigación y Cultura*, 5(2), 10–20.

- <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=521754663002>
- Ley del Impuesto a la Renta*, 108 (2004) (testimony of Congreso de la República del Perú). https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf
- Correcher, C. J. (2017). Consumo colaborativo y entidades sin fines lucrativos: Aspectos fiscales. *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, 31, 1–25. <http://ciriec-revistajuridica.es/wp-content/uploads/comen31-08.pdf>
- Delgado, D. J. (2019). *Principales controversias del régimen tributario del Impuesto a la Renta aplicable a las entidades sin fines de lucro* [Tesis de Maestría, Universidad de Lima]. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11356/Delgado_Perez_Daniel_Job.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Dirección General de Impuestos Internos. (2020). *Asociaciones sin fines de lucro* (4a ed.). Dirección General de Impuestos Internos. <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/contribuyentes/Otros/Documents/2-RevistaAsociacionesSinFinesdeLucro.pdf>
- Errazu, L. (2017). *Aspectos tributarios de las organizaciones sin fines de lucro* [Tesis de Maestría, Universidad de Chile]. https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146389/Errazu_Orive_Lucia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, L. M., Carnero, S. J. C., & Flores, G. (2021). Gestión empresarial de Asociaciones de banano orgánico del Valle del Chira, Sullana-Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 404–416. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36527>
- Garizabal, L. E., Barrios, I. P., Bernal, O., & Garizabal, M. E. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Espacios*, 41(8), 1–8. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019, diciembre 10). *Cuenta satélite de las instituciones sin fines de lucro de México, 2018*. 1–13.
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/StmaCntaNa/CSIFL2018.pdf>
- Instituto Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios. (2020). *Régimen tributario y financiero: Organismos sin fines de lucro en Nicaragua*.
<https://www.iniet.org/wp-content/uploads/2020/05/Régimen-Tributario-y-Financiero-ONG-Nicaragua-2020.pdf>
- Jiménez, A. (2016). *Estatuto tributario 2016*. Ecoe Ediciones.
https://books.google.com/books/about/Estatuto_tributario_2016.html?hl=es&id=MXw5DwAAQBAJ
- Mamani, G. M. (2019). *Incremento del nivel de actos de inscripción de asociaciones de vivienda en la ciudad de Tacna y el uso de fines lucrativos con incidencia tributaria (2012 – 2014)* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/3725>
- Martínez, J. L. (2018). La modernización de la gestión tributaria local en España: el caso de Suma Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 19, 131–134.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6399119>
- Martínez, R. (2020). Sobre el concepto de renta y del incremento de patrimonio. *Revista de Derecho Tributario Universidad de Concepción*, 8, 10–27.
<https://revistaderechotributario.udec.cl/sites/default/files/RdDT-Vol8-3-Martinez-Renta.pdf>
- Mayorga, M. P., Leguisamo, E. V., López, M. A., & Espinosa, M. T. (2020). La gestión tributaria en cajas de ahorros como herramienta de control. *Visionario*

- Digital*, 4(2), 22–39. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v4i2.1213>
- Mendivil, D. M. (2021). *La inafectación de las Universidades Asociativas Peruanas con el Impuesto a la Renta* ANAS CON EL IMPUESTO A LA RENTA [Tesis de Maestría, Universidad de Lima]. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/15151>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Boletín de jurisprudencia fiscal* (p. 40). https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/jurisprude/boletines/compedio/2016/Compendio-2016-02.pdf
- Moscoso, J. L., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97–114. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=553056621006>
- Muñoz, R. (2017). *Impuesto de sociedades*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <https://books.google.com.pe/books?id=9360DgAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Orellana, M. N. (2017). Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. *Quipukamayoc*, 25(47), 55–63. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13803>
- Pacheco, J. E. (2017). Gestión tributaria en pequeñas y medianas empresas de Barranquilla- Colombia. *Desarrollo Gerencial*, 9(2), 102–119. <https://doi.org/10.17081/dege.9.2.2978>
- Pérez, J. G. (2017). *Guía tributaria para las entidades sin ánimo de lucro (ESAL)*. Cámara de Comercio de bogotá. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/19367>

- Pinargote, C. J., & Hurtado, R. F. (2021). Incidencia de la normativa tributaria del régimen general, simplificado ecuatoriano y la evasión fiscal. *Journal Business Science*, 2(2), 49–66. https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/business_science/article/view/124/191
- Pizha, E., Ayaviri, D., & Sánchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *INNOVA Research Journal*, 2(8), 10–29. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n8.2017.245>
- Prendes, P., Martínez-Echevarría, A., García, R. C. T., & Ballester, L. (2017). *Tratado de Sociedades de Capital. Tomo I: Comentario Judicial, Notarial, Registral y Doctrinal de la Ley de Sociedades de Capital (Arts. 1 a 316)*. Aranzadi S.A.U. <https://books.google.com.pe/books?id=Nzk0EAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=true>
- Código Civil*, 376 (2014) (testimony of Presidencia de la República). https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_cod_civil.pdf
- Ramírez, A. (2015). *Las Organizaciones Sin Fines de Lucro en Bolivia*. <https://n9.cl/pcrew>
- Restrepo, C. M., & Bedoya, O. H. (2016). El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social. *Science of Human Action*, 1(2). <http://dx.doi.org/10.21501/2500-669X.2157>
- Riascos, A. (2015). La Exoneración en Materia Tributaria, un Derecho de Favorabilidad al Emprendimiento. *Revista Empresarial*, 10(38), 45–51. <http://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/47/41>

- Rodríguez, A. G. (2018). La contabilidad en organizaciones no lucrativas. *Revista Biológico Agropecuaria Tuxpan*, 6(2), 61–64.
<https://doi.org/10.47808/REVISTABIOAGRO.V6I2.154>
- Rueda, J. (2017). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Editorial Gráfica Bernilla.
- Saurín, K., Marin, K. K., & Villafuerte, A. S. (2020). AGestión financiera y su incidencia en los resultados económicos-financieros de una empresa de transporte. *Balance´s*, 8(12), 47–56.
<http://45.5.58.104/index.php/Balances/article/view/236>
- Superintendencia de Banca Seguros y AFP. (2018). *Guía 05: Buenas prácticas - Organizaciones sin fines de lucro (OSFL)* (Núm. 5).
https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/Evaluacion_Mutua/EVA_MUTUA05.pdf
- Valderrama, S. R. (2017). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta* (2a ed.). San Marcos.
- Vásquez, C. (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Quipukamayoc*, 25(47), 65–74.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>
- Velásquez, G. C. (2016). *Obligaciones, beneficios y exenciones de las instituciones sin fines de lucro: caso universidades* [Tesis de Maestría, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14372>
- Ventura-León, J. L. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(3), 648–649.
<http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v43n4/spu14417.pdf>
- Ventura, M., & Méndez, W. (2018). *Evaluación del control interno de una asociación sin fines de lucro en Santo Domingo, República Dominicana, caso: Fundación*

La Merced [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña].

<https://repositorio.unphu.edu.do/handle/123456789/1324>

Zamarreño, G. (2015). *UF1816: Procedimiento de gestión de los tributos*. Nuevos

Negocios en la Red. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=628553>

Zavala, V. (2019, abril 8). *Tratamiento tributario de entidades sin fines de lucro: Las*

asociaciones y fundaciones privadas, reguladas por el Código Civil, pueden

acceder a incentivos otorgados por el Estado. La cámara.

https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r873_3/informe

[legal.pdf?fbclid=IwAR02RsfH9-](https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r873_3/informe)

[Zg_BorARPEWeTP84ShWEJBPmH2YhIvfgoUiNgmOemBjHZowxU](https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r873_3/informe)

ANEXOS

Matriz de Consistencia

TEMA: EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO EN LA REGIÓN DE SAN MARTÍN, 2019 – 2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables del estudio	Investigación
¿Cuáles son los efectos del impuesto a la renta, que inciden en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020?	Determinar si los efectos del impuesto a la renta inciden en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020.	Los efectos del impuesto a la renta inciden significativamente en la gestión tributaria de Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020.	<p>1. Variable independiente</p> <p>X: Impuesto a la renta</p> <p>Indicadores:</p> <p>X1. Desarrollo de actividades dentro del país</p> <p>X2. Actividades expresas en el estatuto</p> <p>X3. Distribución directa de las rentas</p> <p>X4. Distribución indirecta de las rentas</p> <p>X5. Constitución de nuevas asociaciones</p> <p>X6. Tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines</p>	<p>1.1. Diseño metodológico</p> <p>Diseño no experimental de corte longitudinal explicativo.</p> <p>1.2. Población y muestra</p> <p>Población 57 especialistas en tributación que estudian casos de asociaciones en la Región de San Martín, concernientes al año 2019 y 2020.</p> <p>Muestra 50 especialistas.</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
a. ¿En qué medida el desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?	a. Analizar si el desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.	a. El desarrollo de las actividades dentro del país incide en el planteamiento de políticas tributarias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.		
b. ¿En qué medida las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?	b. Conocer si las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.	b. Las actividades expresas en el estatuto inciden en la implementación de estrategias de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.		

<p>c. ¿De qué manera la no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?</p>	<p>c. Identificar si la no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.</p>	<p>c. La no distribución directa de las rentas incide en la asignación de funciones de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.</p>	<p>2. Variable dependiente</p> <p>Y: Gestión tributaria</p> <p>Indicadores</p> <p>Y1. Planteamiento de políticas tributarias</p> <p>Y2. Implementación de estrategias</p> <p>Y3. Asignación de funciones</p> <p>Y4. Manejo de recursos económicos</p> <p>Y5. Cumplimiento de las obligaciones formales</p> <p>Y6. Cumplimiento de las leyes y normas</p>	<p>1.3. Técnica de recolección de datos</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>
<p>d. ¿En qué medida la prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?</p>	<p>d. Establecer si la prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.</p>	<p>d. La prohibición de la distribución indirecta de las rentas incide en el manejo de los recursos económicos de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.</p>		
<p>e. ¿En qué medida la constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?</p>	<p>e. Demostrar si la constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.</p>	<p>e. La constitución de nuevas asociaciones incide en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.</p>		
<p>f. ¿En qué medida el tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín?</p>	<p>f. Analizar si el tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.</p>	<p>f. El tipo de extinción, distribución de la renta a entidades afines, incide en el cumplimiento de las leyes y normas por parte de las Asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín.</p>		

Encuesta

1. ¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con los requisitos de desarrollar sus actividades solo dentro del país?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

2. En su opinión, ¿Las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con desarrollar exclusivamente las actividades expresas en su estatuto?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

3. ¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín generan costos y gastos en beneficio directo de sus asociados?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

4. ¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín entregan dinero o bienes indirectamente a sus asociados?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

5. En su opinión, ¿La constitución de nuevas asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín contribuye al desarrollo de fines sociales y benéficos?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

6. ¿Existe extinción y distribución de la renta a entidades afines a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

a) Totalmente conveniente ()

b) Conveniente ()

c) Neutral ()

d) Inconveniente ()

e) Totalmente inconveniente ()

7. Para usted, ¿Es coherente la aplicación del impuesto a la renta a las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

a) Totalmente conveniente ()

b) Conveniente ()

c) Neutral ()

d) Inconveniente ()

e) Totalmente inconveniente ()

8. ¿Son coherentes las políticas tributarias que se aplican en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

a) Totalmente conveniente ()

b) Conveniente ()

c) Neutral ()

d) Inconveniente ()

e) Totalmente inconveniente ()

9. ¿Cree usted que es adecuada la implementación de estrategias en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín para una buena gestión tributaria?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

10. ¿Cree que la asignación de funciones en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín garantiza la buena gestión tributaria?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

11. ¿Es coherente el manejo de los recursos económicos en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

12. ¿Cree usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen con sus obligaciones formales respecto a las declaraciones del impuesto a la renta y donaciones recibidas?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

13. ¿Considera usted que las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín cumplen las leyes y normas aplicables para su creación, disolución y extinción?

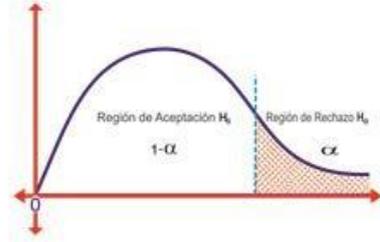
- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

14. Para usted, ¿Es pertinente la gestión tributaria en las asociaciones sin fines de lucro en la región de San Martín?

- a) Totalmente conveniente ()
- b) Conveniente ()
- c) Neutral ()
- d) Inconveniente ()
- e) Totalmente inconveniente ()

Tabla de distribución Chi-cuadrado

$1-\alpha$ = nivel de confianza
 r = Grados de libertad
 $r = (\text{categ. } x - 1) (\text{categ. } Y - 1)$



r	1-α									
	0.005	0.01	0.025	0.050	0.100	0.900	0.950	0.975	0.990	0.995
1	0.0000	0.0002	0.001	0.0039	0.0158	2.71	3.84	5.02	6.64	7.88
2	0.0100	0.0201	0.0506	0.103	0.211	4.61	5.99	7.38	9.21	10.60
3	0.072	0.115	0.216	0.352	0.548	6.25	7.82	9.35	11.35	12.84
4	0.207	0.297	0.484	0.711	1.064	7.78	9.49	11.14	13.28	14.86
5	0.412	0.554	0.831	1.145	1.61	9.24	11.07	12.83	15.09	16.75
6	0.676	0.872	1.24	1.64	2.20	10.65	12.59	14.45	16.81	18.55
7	0.989	1.24	1.69	2.17	2.83	12.02	14.07	16.01	18.48	20.28
8	1.34	1.65	2.18	2.73	3.49	13.36	15.51	17.54	20.09	21.96
9	1.74	2.09	2.70	3.33	4.17	14.68	16.92	19.02	21.67	23.59
10	2.16	2.56	3.25	3.94	4.87	15.99	18.31	20.48	23.21	25.19
11	2.60	3.05	3.82	4.58	5.58	17.28	19.68	21.92	24.73	26.76
12	3.07	3.57	4.40	5.23	6.30	18.55	21.03	23.34	26.22	28.30
13	3.57	4.11	5.01	5.89	7.04	19.81	22.36	24.74	27.69	29.82
14	4.07	4.66	5.63	6.57	7.79	21.06	23.69	26.12	29.14	31.32
15	4.60	5.23	6.26	7.26	8.55	22.31	25.00	27.49	30.58	32.80
16	5.14	5.81	6.91	7.96	9.31	23.54	26.30	28.85	32.00	34.27
17	5.70	6.41	7.56	8.67	10.09	24.77	27.59	30.19	33.41	35.72
18	6.27	7.01	8.23	9.39	10.87	25.99	28.87	31.53	34.81	37.16
19	6.84	7.63	8.91	10.12	11.65	27.20	30.14	32.85	36.19	38.58
20	7.43	8.26	9.59	10.85	12.44	28.41	31.41	34.17	37.57	40.00
21	8.03	8.9	10.28	11.59	13.24	29.62	32.67	35.48	38.93	41.40
22	8.64	9.54	10.98	12.34	14.04	30.81	33.92	36.78	40.29	42.8
23	9.26	10.20	11.69	13.09	14.85	32.01	35.17	38.08	41.64	44.18
24	9.89	10.86	12.40	13.85	15.66	33.20	36.42	39.36	42.98	45.56
25	10.52	11.52	13.12	14.61	16.47	34.38	37.65	40.65	44.31	46.93
26	11.16	12.20	13.84	15.38	17.29	35.56	38.89	41.92	45.64	48.29
27	11.81	12.88	14.57	16.15	18.11	36.74	40.11	43.19	46.96	49.64
28	12.46	13.57	15.31	16.93	18.94	37.92	41.34	44.46	48.28	50.99
29	13.12	14.26	16.05	17.71	19.77	39.09	42.56	45.72	49.59	52.34
30	13.79	14.95	16.79	18.49	20.60	40.26	43.77	46.98	50.89	53.67
40	20.71	22.16	24.43	26.51	29.05	51.81	55.76	59.34	63.69	66.77
50	27.99	29.71	32.36	34.76	37.69	63.17	67.50	71.42	76.15	79.49
60	35.53	37.48	40.48	43.19	46.46	74.40	79.08	83.30	88.38	91.95
70	43.28	45.44	48.76	51.74	55.33	85.53	90.53	95.02	100.4	104.2
80	51.17	53.54	57.15	60.39	64.38	96.58	101.9	106.6	112.3	116.3

Base de datos

	Efectos del Impuesto a la Renta							Gestión tributaria						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Especialista 1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
Especialista 2	1	2	1	1	2	3	2	1	3	1	3	2	2	2
Especialista 3	2	4	2	2	1	2	3	2	4	2	4	3	3	3
Especialista 4	1	4	1	1	3	3	2	1	2	2	3	4	3	3
Especialista 5	1	3	1	2	4	3	1	1	3	1	3	4	3	3
Especialista 6	1	3	1	2	4	4	3	1	3	2	3	4	4	3
Especialista 7	2	4	3	3	4	4	5	3	4	3	4	4	3	4
Especialista 8	1	3	5	4	5	5	4	3	3	4	4	5	5	5
Especialista 9	2	4	3	3	4	2	3	3	4	3	5	5	3	4
Especialista 10	4	5	4	3	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4
Especialista 11	3	5	5	2	5	3	4	5	5	4	4	4	4	3
Especialista 12	2	4	4	3	5	2	3	4	4	3	5	5	3	4
Especialista 13	2	4	2	1	4	2	1	2	3	2	2	3	3	1
Especialista 14	1	2	1	1	3	1	1	1	2	1	3	5	2	2
Especialista 15	2	4	1	1	4	2	2	1	4	2	2	3	4	3
Especialista 16	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2
Especialista 17	2	4	2	1	4	2	2	1	3	3	3	3	4	4
Especialista 18	1	3	1	1	3	1	1	1	2	1	1	3	2	3
Especialista 19	1	3	1	2	3	1	1	1	2	1	3	3	2	3
Especialista 20	1	3	1	1	3	1	1	1	2	1	1	2	1	3
Especialista 21	2	4	2	1	4	2	2	2	4	1	4	3	3	3
Especialista 22	2	5	3	1	5	3	2	3	4	4	3	3	4	3
Especialista 23	2	4	3	2	4	2	2	2	4	2	5	4	3	4
Especialista 24	3	5	1	1	5	3	4	4	5	3	3	3	4	4

Especialista 25	4	5	3	2	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4
Especialista 26	3	5	2	2	5	3	4	4	5	3	5	4	4	3
Especialista 27	1	3	2	4	5	3	5	3	5	2	4	5	4	5
Especialista 28	1	3	1	3	5	3	4	3	3	1	3	5	3	4
Especialista 29	2	5	2	2	5	2	3	2	4	1	5	4	3	4
Especialista 30	2	4	2	2	4	2	3	1	5	2	4	5	3	4
Especialista 31	3	5	4	4	5	3	5	3	5	5	5	5	2	4
Especialista 32	4	5	3	3	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4
Especialista 33	1	4	1	1	4	3	3	2	3	2	4	2	2	3
Especialista 34	2	4	2	3	5	2	2	1	4	2	5	5	4	2
Especialista 35	1	3	3	5	5	1	1	2	2	2	5	5	3	3
Especialista 36	1	2	4	4	3	1	1	2	2	3	4	4	3	3
Especialista 37	3	5	2	3	5	3	4	4	5	4	4	4	4	4
Especialista 38	2	4	1	2	4	2	2	3	4	2	3	4	3	3
Especialista 39	1	4	1	1	4	1	1	2	3	1	4	2	2	2
Especialista 40	1	3	1	1	3	1	1	2	2	1	2	3	2	4
Especialista 41	2	4	2	1	4	2	2	3	5	2	4	2	3	3
Especialista 42	2	4	2	1	4	2	2	3	4	2	4	3	5	1
Especialista 43	1	3	1	1	3	3	1	2	1	1	1	2	1	3
Especialista 44	1	2	1	1	2	3	1	2	3	1	1	3	5	2
Especialista 45	2	4	2	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4
Especialista 46	3	5	2	3	5	3	3	2	5	4	5	5	5	3
Especialista 47	5	5	3	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5
Especialista 48	1	2	1	2	2	3	1	1	1	1	2	4	4	2
Especialista 49	3	5	2	1	5	3	3	2	4	3	4	5	5	3
Especialista 50	1	4	2	1	4	3	1	1	1	3	3	2	3	1